

**H. AYUNTAMIENTO DE TETELA DE OCAMPO**  
**2021-2024**

## Tabla de contenido

<b>Mensaje del Presidente Municipal .....</b>	
<b>Introducción .....</b>	
<b>Aplicación del PMD .....</b>	
<b>El Marco Lógico .....</b>	
<b>Estructura del PMD .....</b>	
<b>Alineación PED-PND-PMD .....</b>	
<b>Marco jurídico.....</b>	
<b>Misión.....</b>	
<b>Visión .....</b>	
<b>Valores .....</b>	
<b>Lógica del Plan Municipal de Desarrollo.....</b>	
<b>Diagnostico general del municipio .....</b>	
<b>Eje 1. Equilibrio Social con Progreso Colectivo.....</b>	
<b>Eje 2. Economía Resiliente.....</b>	
<b>Eje 3. Seguridad para tu Familia .....</b>	
<b>Eje 4. Buen Gobierno.....</b>	
<b>Eje 5. Desarrollo Agropecuario y Urbano Sostenible.....</b>	
<b>Directorio.....</b>	

## **Mensaje del Presidente Municipal**

Me dirijo a ustedes, lleno de agradecimiento por la confianza y el apoyo que me han brindado, para poder asumir y desempeñar el digno cargo como Presidente Municipal de Tetela de Ocampo comprometiéndome con el bienestar de los ciudadanos motivo por el cual pondré todo mi empeño y capacidad, para lograr los cambios políticos, económicos y sociales que nos permitan tener un municipio limpio, sano, sostenible, seguro y atractivo para la inversión. Por ello pongo a tu disposición el Plan Municipal de Desarrollo que regirá la administración 2021 – 2024.

Arrancamos un gobierno con objetivos claros y con un gran ánimo de trabajo. Un gobierno que busca trabajar unido, al cien con su gente y de forma decisiva, con el fin de construir un municipio en el que nuestra sociedad tenga mejores servicios, recupere su seguridad, mire con optimismo el porvenir y lo afronte con responsabilidad y sin reservas.

Queremos cambiar la historia de Tetela de Ocampo, cambiar positivamente la historia de vida de cada uno de nosotros y la de nuestro entorno. Soy fiel creyente de la democracia y la llevaremos a la práctica, pues sé que no hay mejor gobierno que el que escucha, atiende y se comunica con su gente.

Por ello, la administración 2021-2024 se regirá por la equidad de género, la transparencia, la rendición de cuentas y no toleraremos la corrupción. Me comprometo con ustedes que este gobierno será eficaz y eficiente.

Somos un gobierno municipal que aspiramos a que Tetela de Ocampo se convierta en un Municipio ejemplar, el lugar que queremos para nuestros hijos y nietos, donde lo más importante sea la gente, sobre todo la que menos tiene.

El contenido del presente Plan Municipal de Desarrollo refleja las aspiraciones y las demandas de nuestra gente que desea un mejor municipio, más próspero, seguro

y con calidad de vida. Por ello, hemos incitado un proceso de planeación intenso, participativo, abierto, amplio y plural, con este ejercicio diagnosticamos la situación actual, y definimos un rumbo claro con programas eficaces, poniéndonos de acuerdo en qué hacer para resolver los problemas públicos.

Estoy consciente que los desafíos a los que nos enfrentamos no son pequeños ni fáciles, pero contamos con un Plan Municipal de Desarrollo realista, construido en conjunto con la sociedad y el gobierno, este Plan no sólo nos dirá hacia dónde caminar durante los próximos tres años, sino también cómo lograr cada objetivo y meta, así como la manera en que mediremos el impacto de las acciones emprendidas.

Estoy convencido que existe un futuro promisorio para nuestro municipio y asumo la responsabilidad de forjar las bases para lograrlo.

**ATENTAMENTE**

Rubén Barba Mier

Presidente Municipal de Tetela de Ocampo

## **Introducción**

El proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en sus diferentes ejes de participación, resultó satisfactorio. Pues pudimos identificar las prioridades y requerimientos que el municipio demanda atender para que el Gobierno Municipal dé soluciones a las demandas ciudadanas.

Es indudable que el ámbito de intervención de la autoridad municipal es amplio e incide en rubros de interés prioritario para la población. Por lo que, el gobierno municipal ha plasmado en el presente Plan de Desarrollo la necesidad de realizar acciones y que propicien mejores condiciones de vida para nuestros habitantes. Por ello, describe la situación actual con el fin de perfilar escenarios y fijar objetivos alcanzables y medibles, así como las estrategias, líneas de acción y políticas que se seguirán a lo largo de la administración.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, es el instrumento rector del actuar gubernamental, integra las estrategias, las acciones y políticas que el Ayuntamiento de Tetela de Ocampo llevará a cabo durante la administración 2021-2024.

Este documento es el instrumento principal de planeación el cual junto con la participación ciudadana guiará nuestro gobierno durante los próximos tres años, previo a la realización de este se efectuaron foros de participación ciudadana con el fin de conocer sus necesidades, escuchar propuestas y con ello crear políticas públicas que beneficien y mejoren la calidad de vida de todos los habitantes del municipio.

Para gobernar democráticamente es importante que exista corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad es por esa razón que nuestro gobierno se mantendrá cercano a la gente para mantenernos al tanto de sus inquietudes y darles la seguridad de que no están solos, que tienen un buen gobierno que velará por su bienestar y el de su familia.

La legislación en la materia determina que el Plan debe mantener congruencia con los principios de planeación que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024;

por lo que la planeación municipal orientará sus esfuerzos de acuerdo con los propósitos de la planeación federal y estatal.

Con base en ello el presente Plan Municipal de Desarrollo se divide en 5 ejes rectores:

Eje 1: Equilibrio Social con Progreso Colectivo

Eje 2: Economía Resiliente

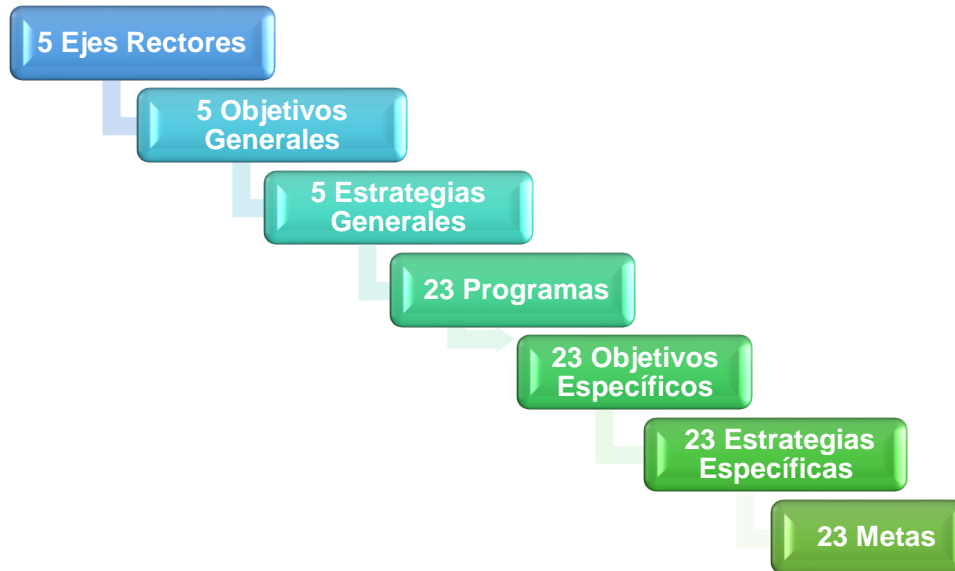
Eje 3: Seguridad para tu Familia

Eje 4: Buen Gobierno

Eje 5: Desarrollo Agropecuario y Urbano Sostenible

## Aplicación del PMD

El presente documento contiene **5 Ejes Rectores, 5 Objetivos Generales, 5 Estrategias Generales, 23 Programas, 23 Objetivos Específicos, 23 Estrategias Específicas y 23 Metas.**



En su elaboración se ha empleado una metodología de planeación y evaluación estratégica, la importancia del Plan Municipal de Desarrollo se materializa en la organización, sistematización y programación de acciones en el corto, mediano y largo plazo, lo que permite la asignación eficiente de los recursos.

Este ejercicio se lleva a cabo con base en la estructura metodológica y a los lineamientos establecidos en el modelo de Gestión para Resultados (GpR) de acuerdo con lo determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Gestión para Resultados busca responder a las preguntas:

- ¿Qué se hace?
- ¿Qué se logra?; y
- ¿Cuál es su impacto en el bienestar de la población?

Se compromete en crear valor público y se fundamenta en cinco principios durante todo el proceso de gestión y en el arreglo institucional que los hace posible:

- Centrar el diálogo en resultados.
- Alinear la planeación, programación, presupuestarían, seguimiento y evaluación con los resultados.
- Promover y mantener procesos sencillos de mediación e información.
- Gestionar por resultados.
- Usar la información para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.

Fuente: SHCP, CONEVAL

## El Marco Lógico

El Plan Municipal de Desarrollo también incorpora el Marco Lógico como instrumento metodológico para apoyar a la Gestión para Resultados, está orientado a la solución de problemas específicos desde el análisis causal y es considerado como la herramienta más completa para planear y evaluar planes de desarrollo, programas y políticas públicas.

El Marco Lógico es una metodología recomendada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	↓	↓	↓	↓
Propósito	→			
Componentes	→			
Actividades	→			



## **Estructura y lógica del Plan Municipal de Desarrollo**

Cada eje del Plan Municipal de Desarrollo está integrado por los siguientes apartados a fin de otorgar coherencia, sentido, orden y claridad:

### **Planteamiento General**

- Es la construcción conceptual del eje de gobierno: en él se explica qué se entiende, cuál es su significado y razón de ser.

### **Diagnóstico Causal**

- Es el análisis específico por eje de gobierno: realizado con el marco lógico, con el propósito de identificar las causas de los problemas.

### **Línea Base**

- Es la presentación sistematizada de datos soportados por indicadores, con referencia nacional e internacional, que permite establecer un panorama de referencia en la actualidad y vincular la información con el proceso de toma de decisiones para generar escenarios y estudios prospectivos que permita actuar con método ante las vicisitudes propias de la administración.

### **Objetivo General**

- Es la descripción objetiva de la transformación constante y progresiva en las condiciones del entorno, que se pretende alcanzar a través de las acciones que se emprendan.

### **Estrategia General**

- Se refiere a los medios que se utilizarán para lograr el objetivo general establecido, ésta debe ser de carácter integral considerando las temáticas establecidas como parte sustancial del eje de gobierno.

### **Programas Estratégicos**

- Es la organización y sistematización de los problemas públicos identificados como causas en el diagnóstico general y en los resultados de los indicadores estratégicos postulados en la

línea base, para su atención coherente.

### **Objetivo Particular**

- Es la descripción de lo que queremos alcanzar a través de las acciones que emprendamos de acuerdo a la clasificación de los programas estratégicos por cada eje de gobierno.

### **Estrategia Particular**

- Se refiere a los medios que se utilizarán para lograr el objetivo y alcanzar las metas planteadas.

### **Líneas de Acción**

- Son proyectos, planes, programas y/o acciones que se realizarán a lo largo del período de gobierno de acuerdo con el objetivo y la estrategia definida en cada programa estratégico por eje.

### **Metas**

- Están establecidas a lo largo del eje de gobierno y de manera específica por cada programa estratégico en función de las temáticas abordadas, son cuantificables y por lo tanto sujetas a evaluación.

### **Indicadores**

- Son instrumentos de medición que sirven para la obtención de objetivos y metas planteadas en relación con los impactos, resultados y productos. Son de corte estratégico cuando se plantean a largo plazo y con miras a transformar la realidad social; y son de gestión cuando miden procesos en el corto plazo y mediante programación de actividades cotidianas.

## Alineación PED-PND-PMD

Vinculación Plan Nacional de Desarrollo- Plan Estatal de Desarrollo- Plan Municipal de Desarrollo	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
	Ejes del PED		Ejes Generales del PND	Ejes Transversales PND	Ejes del PMD	
	Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Recuperación del Campo Poblano	N/A	Mejora de la Gestión Pública, Territorio y Desarrollo Sostenible	Buen Gobierno	Desarrollo Agropecuario Urbano
	Seguridad, Justicia y Estado de Derecho		Justicia y Estado de Derecho	N/A	Seguridad Pública	
	Disminución de las Desigualdades		Bienestar	Igualdad de Género, No discriminación e Inclusión	Desarrollo Social	
	Desarrollo Económico		Desarrollo Económico	N/A	Desarrollo Económico	

**Nota:** La vinculación de los ejes se realizó a partir del plan Nacional de Desarrollo por lo que la tabla se lee de adentro hacia afuera.

### Marco jurídico

La planeación es la base para el logro de toda meta, la planeación municipal será la base para lograr el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

En su elaboración se ha empleado una metodología de planeación y evaluación estratégica, la importancia del Plan Municipal de Desarrollo se materializa en la organización, sistematización y programación de acciones en el corto, mediano y largo plazo.

En concordancia con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, *“la planeación deberá llevarse a cabo para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural que beneficie a las mayorías; teniendo en cuenta que el proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad”*.

Para la formulación, seguimiento y evaluación del presente instrumento se ha tomado en cuenta el siguiente marco normativo:

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

**Artículo 26.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de

planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y Municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 115.** Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.

- d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e)** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f)** Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- g)** Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h)** Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial, e
- i)** Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

**Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

## **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**Artículo 61.** Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

### **I. Leyes de Ingresos:**

- a)** Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
  
- b)** Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos;

## **II. Presupuestos de Egresos:**

- c)** Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;
  
- d)** El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y
  
- e)** La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo para cumplir con las obligaciones de información previstas en esta Ley.



## LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Artículo 71.** Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

- I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:
  - a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;
  - b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;
  - c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;
  - d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;
  - e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;
  - f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y
  - g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda

comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.

II. Adicionalmente, en el caso de los municipios:

- a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y
- b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.

## **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Adicionalmente, los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios cumplirán, respectivamente, lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Segundo de esta Ley, de conformidad con la normatividad contable aplicable

**Artículo 18.** Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del

desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Los municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos:

#### **LEY DE PLANEACIÓN**

**Artículo 2.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I) El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II) La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III) La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos

los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

- IV) Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- V) El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI) El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII) La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII) La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Además de las leyes federales, se retomaron las leyes estatales y municipales aplicables como base jurídica para la construcción de este plan. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que:

**Artículo 103.** Que el municipio tiene personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquellos.

**Artículo 105, Fracción IV.** Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios.

**Artículo 107.** El Sistema de Planeación de Desarrollo del Estado de Puebla será democrático y se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial. La ley secundaria establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada municipio recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo.

Debido a lo establecido por los artículos citados, el presente Plan Municipal de Desarrollo se construyó incluyendo los intereses externados por los ciudadanos en los distintos mecanismos de participación ciudadana. Además, este documento se integra y alinea a planes y programas estatales y regionales, con el objetivo de coordinar acciones orientadas a impulsar el desarrollo económico, social, político y cultural.

#### **LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS**

#### **DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 103.** Los Municipios procurarán elaborar un programa de obras y acciones a financiar con recursos de este Fondo, el cual deberá ser congruente con las directrices de su Plan Municipal de Desarrollo y servirá de base para la priorización del ejercicio de los mismos.

#### **LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA**

**Artículo 31.** La Fiscalización Superior tiene por objeto:

- I) Revisar la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio para determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos, conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas;
  
- II) Evaluar los resultados de la gestión financiera:
  - a) La ejecución de las Leyes de Ingresos y de egresos, así como el ejercicio de los presupuestos de egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago;
  - b) Si se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público;

c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública estatal o municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizadas;

d) Verificar, respecto de las Leyes de Ingresos y de Egresos del Estado, así como de las Leyes de Ingresos de los Municipios y sus respectivos Presupuestos de Egresos:

1. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
2. Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos, y
3. Si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

III) Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- a) Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;
  - b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan de Desarrollo correspondiente;
  - c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y
  - d) La existencia de mecanismos de control interno;
- IV) Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus revisiones, auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan, y
- V) Realizar las demás revisiones, auditorías y verificaciones, que conforme a las disposiciones aplicables correspondan a la Auditoría Superior.

## **LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**Artículo 9.** Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán los siguientes:

- I) Plan Estatal de Desarrollo, que presenta el Titular del Poder Ejecutivo, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo;
- II) Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo;



- III) Programas Sectoriales, aquéllos que son elaborados por un conjunto de Dependencias y Entidades que forman parte de un sector, coordinado por la Dependencia cabeza de sector, la cual será responsable de integrar la información correspondiente. Estos programas deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo;
- IV) Programas Institucionales, los que elaboran las Dependencias y Entidades, de acuerdo con sus atribuciones y funciones, los cuales deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo.
- V) Programas Regionales, los que se refieren al desarrollo de dos o más Municipios del Estado; los cuales deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo;
- VI) Programas Especiales, los que el Ejecutivo del Estado determine como prioritarios para el desarrollo del Estado; y
- VII) Programas Anuales, los que elaboran anualmente las Dependencias y Entidades, mismos que deberán ser congruentes con los Programas Institucionales y en los que se especificarán las acciones que ejecutarán estas instancias.

## **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL**

Contiene un apartado que establece lo relativo a la planeación democrática del desarrollo municipal. En dicho apartado existen subapartados que mencionan los factores necesarios para la planeación:

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 101, las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

2. El Artículo 102 refiere que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de su participación democrática.

El numeral 102, también señala que los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

El Artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal, el presente Plan es un instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, mismo que está en congruencia con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Por lo que respecta al contenido de la planeación, el artículo 104 establece los elementos siguientes:

- Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del municipio;
- Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución;
- Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

El Artículo 106 establece que el periodo para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Será dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal; el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. El mismo artículo determina que la evaluación de dicho documento de planeación deberá realizarse por anualidad y su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán

hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten.

Los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo se fundamentan en el artículo 107, mismo que considera:

- Atender las demandas prioritarias de la población.
- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal.
- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal.
- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los programas.
- Apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente.
- Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del municipio.

Respecto a la obligatoriedad del Plan, se contempla el fundamento contenido en el artículo 108 de la ley que establece que el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las direcciones y entidades de la Administración Pública Municipal.

En cuanto a la iniciación de la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo, se contempla lo contenido por el artículo 109 de la Ley Orgánica que señala:

Una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programa- da y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que,

para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática de Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

Por lo tanto, todas las direcciones, autoridades, órganos desconcentrados y entidades que forman parte de la Administración Pública Municipal, deben apegarse a lo que se establezca en el Plan Municipal de Desarrollo. También deben actuar conforme a las estrategias y prioridades de este, contemplando el ámbito de su competencia y la responsabilidad que tienen conforme a sus funciones y tiempos de ejecución.

### **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Artículo 83.** Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título y el artículo 77 de la presente Ley, los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:

- I) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;
- II) Las Actas de sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de votación de los miembros del Cabildo sobre las Iniciativas o Acuerdos;
- III) Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios;
- IV) Los indicadores de los servicios públicos que presten;
- V) El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar; y
- VI) Los Planes Municipales de Desarrollo.

## **Misión**

Contribuir a satisfacer las necesidades y aspiración de desarrollo de la población, proporcionar servicios que mejoren su calidad de vida, fortalecer la cultura participativa entre sociedad, gobierno y sector privado.

## **Visión**

Ser un municipio referente en desarrollo, cultura y seguridad, próspero, transparente y generador de oportunidades, en donde la sociedad y gobierno trabajan juntos por el bien de las nuevas generaciones.

# **Valores**

Honestidad

Compromiso social

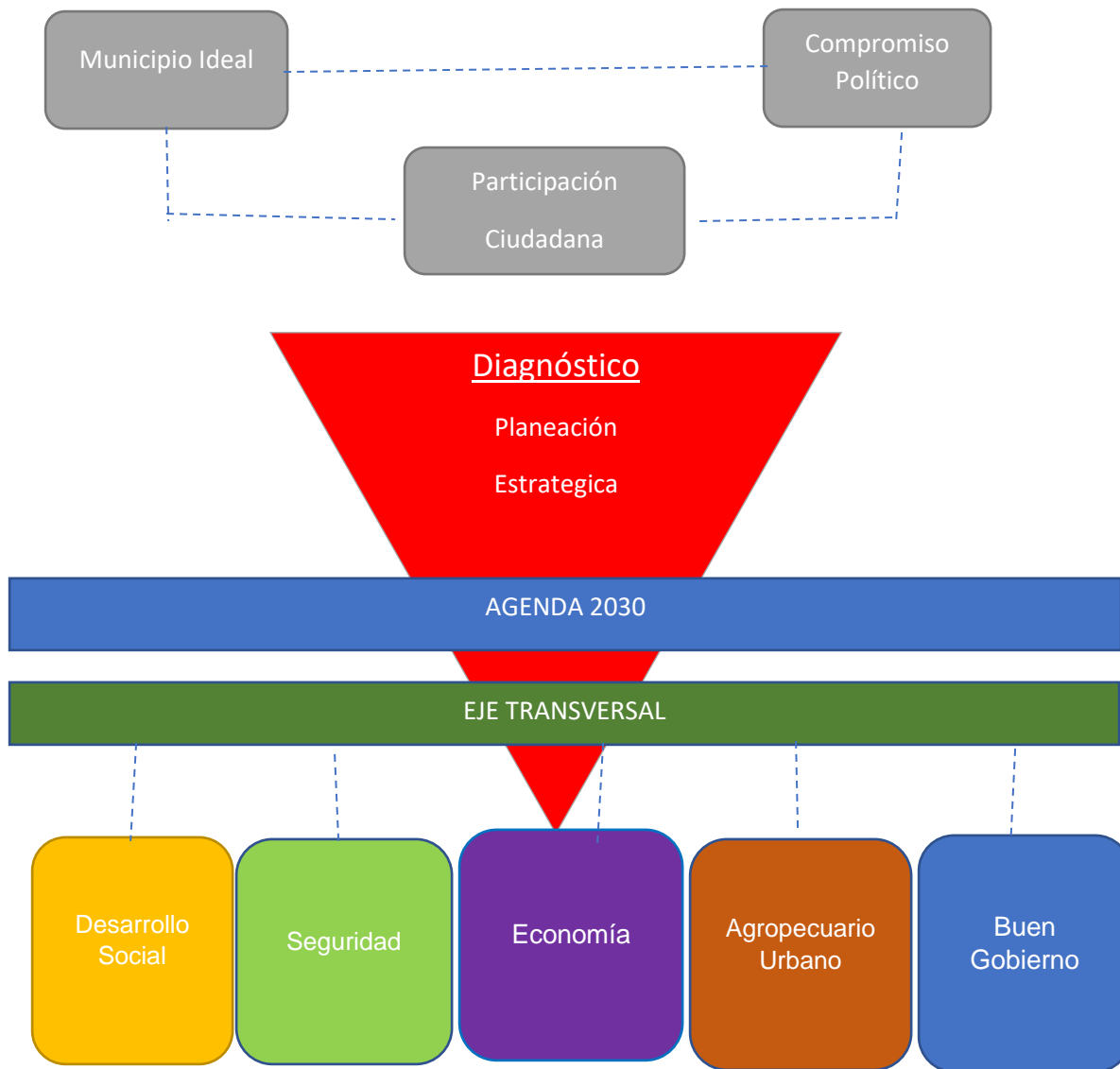
Responsabilidad

Participación

Humanismo

Sustentabilidad

# Lógica del Plan Municipal de Desarrollo





**Etapas de elaboración del PMD 2021-2024**



## **Diagnóstico General del Municipio**

### **Historia y Cultura.**

El origen del nombre de Tetela de Ocampo proviene del náhuatl; tetl, cerro; tla, partícula abundancial, que quiere decir "Abundancia de Cerros" o "Donde hay Teteles" o "montículos que contienen tesoros enterrados".

La fundación de Tetela de Ocampo tuvo lugar en el año 1219 por cuatro tribus chichimecas que venían por el poniente, adoradores del Huitzilopochtli, que combatían en las Xochiyaótl, "Guerras floridas", con Zacatlán y Tlaxcala.

En la población de la cañada se explotaba oro de los cerros el coxcatlteo-cuitlatl desde antes de la conquista española y durante la época colonial, por ello se le conocía como Tetela del Oro, fue llamado de este modo hasta mediados del siglo XIX. Fray Andrés de Olmos evangelizó a los tetelenses desde 1528.

El 23 de junio de 1861 por decreto del H. Congreso del Estado, se le concedió el título de Villa de Tetela de Ocampo, como homenaje al ilustre reformador Melchor Ocampo, sacrificado el 3 de junio de 1861 por el conservador Leonardo Márquez.

Durante la Reforma y la intervención del imperialismo francés se organizaron contingentes que lucharon a favor de la República, encabezados por Juan Nepomuceno Méndez, Juan Crisóstomo Bonilla y Juan Francisco Lucas. La ciudadanía participó con las armas al triunfo del Plan de Ayutla.

Tetela fue cuna de liberales, los ejércitos que intervinieron fueron de las poblaciones de Tetela de Ocampo, Xochiapulco y Cuautempan.

Actualmente el nombre oficial del municipio es Tres Veces Heroica Tetela de Ocampo.

La población de Tetela es muy arraigada a su cultura y sus costumbres, ya que las festividades han prevalecido durante años y festejan las fiestas importantes con bailes y danzas para mantener viva su cultura y no olvidar sus raíces.

Entre las festividades importantes destacan: el 5 de mayo y 16 de septiembre estas se celebran con danzas, desfiles etc., el 15 de agosto día de la Asunción de la Virgen María, se festeja con las danzas de los negritos, los tejoneros, los toreros, los santiagueros, los quetzales, los voladores, los huehues, palo encebado, peleas de gallos y carreras de caballos.

La fiesta patronal de Tetela de Ocampo se lleva a cabo el 15 de agosto, durante esta se realiza la feria del durazno.

En cuanto a monumentos arquitectónicos y templos el municipio cuenta con la iglesia de la Virgen de la Asunción patrona del pueblo el cual data del siglo XVI; el Palacio Municipal y el Templo de Tetela dedicado a la virgen de la Asunción, los puentes de acceso al municipio, la estatua del Lic. Benito Juárez que se encuentra en el zócalo, el monumento a los 3 Juanes (General de Brigada Juan Crisóstomo Bonilla, General de División Juan Nepomuceno Méndez y General de Brigada Juan Francisco Lucas.), y el hemiciclo en conmemoración a la batalla del 5 de mayo.

## **Ubicación Geográfica**

Tetela de Ocampo se encuentra ubicado en la sierra norte de Puebla a 151 kilómetros de distancia de la capital del Estado, sus coordenadas geográficas son los paralelos 19° 43' 00" y 19° 57' 06" de latitud norte y los meridianos 97° 38' 42" y 97° 54' 06" de longitud occidental.

## **Colindancias**

Colinda al Norte con Cuautempan y Tepetzintla, al Sur con Ixtacamaxtitlán, al Oeste con Xochiapulco y Zautla, y al Poniente con Aquixtla, Zacatlán e Ixtacamaxtitlán.

## Distribución territorial

Tetela de Ocampo cuenta con una superficie de 328.6 km<sup>2</sup>, lo que representa el 1.0% del territorio estatal. Es el municipio número 27 con mayor extensión territorial del Estado.

Según datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, actualmente la densidad poblacional del municipio es de 82.8 hab/km<sup>2</sup>.



## Población

Actualmente Tetela de Ocampo cuenta con 27 mil 216 habitantes de los cuales 13 mil 100 (48.1%) son hombres y 14 mil 116 mujeres (51.9%).

Como podemos observar, más de la mitad de la población está compuesta por mujeres, es por ello que se pondrán en marcha programas para aumentar la participación de las mujeres en la economía local y erradicar la violencia de género.

Según datos de INEGI en los últimos 20 años el crecimiento poblacional en Tetela de Ocampo ha sido del 5%, asimismo se aprecia que durante 2015 y 2020 disminuyó el número de habitantes, este fenómeno puede ser a causa de la migración. Ver tabla 1.

**Tabla 1**  
**Población total del municipio de Tetela de Ocampo del año 2000 al año 2020**

<b>Año</b>	<b>Población total</b>	<b>Variación relativa</b>	<b>Variación relativa del año 2000 al 2020</b>
<b>2000</b>	25,859	n/d	5%
<b>2005</b>	24,459	-5%	
<b>2010</b>	25,793	5%	
<b>2015</b>	28,139	9%	
<b>2020</b>	27,216	-3%	

Fuente: INEGI 2000, 2010 y 2020, Encuesta Intercensal 2015.

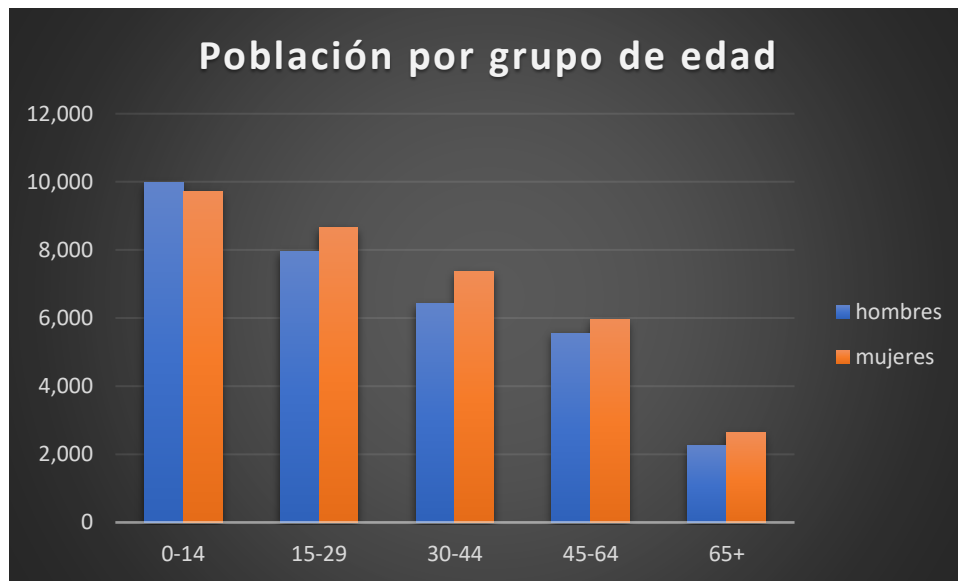
Como se puede observar en Tetela de Ocampo el 51.6% de la población está compuesta por jóvenes de entre 0-29 años, esto nos obliga a crear programas para este sector de la población con el fin de mejorar su calidad de vida, alejarlos de las adicciones y capacitarlos para el trabajo, con ello, formaremos hombres y mujeres de bien. Ver tabla 2 y gráfica 1.

**Tabla 2**  
**Población de Tetela de Ocampo por grupo de edad**

<b>Grupos de edad</b>	<b>Población total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>0-14</b>	7,707	3,947	3,760
<b>15-29</b>	6,356	3,073	3,283
<b>30-44</b>	5,545	2,561	2,984
<b>45-64</b>	4,968	2,387	2,581
<b>65+</b>	2,640	1,132	1,508

Fuente: Censo de Población y vivienda 2020 INEGI

**Gráfica 1**



## Vivienda

Según datos del Censo de Población y vivienda INEGI 2020, actualmente en el municipio de Tetela de Ocampo existen 7 mil 723 viviendas habitadas, de las cuales el 76.6% tiene cuenta con piso de cemento, el 15.8% piso de mosaico o madera, sin embargo, el 9.3% de las viviendas aún conservan piso de tierra. Ver tabla 3.

**Tabla 3**  
**Viviendas particulares habitadas**

Viviendas particulares habitadas	Tierra	Cemento o Firme	Mosaico, madera u otro recubrimiento
<b>7,723</b>	9.3%	76.6%	15.8%

Fuente: Censo de Población y vivienda 2020 INEGI

Por otra parte, se observa que el 94.4% de las viviendas habitadas, cuentan con cobertura de agua de este universo siete mil 291 tienen agua entubada, mientras que 409 viviendas obtienen agua mediante acarreo ya que no tienen acceso al agua de la red pública. Ver tabla 4.

**Tabla 4**  
**Cobertura de agua potable**

Disponibilidad de agua						
Entubada			Por acarreo			
Total	Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno	Pozo comunitario	De otra vivienda	Llave comunitaria	De un río o arroyo
<b>7,291</b>	3,616	3,675	301	63	14	31

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Para disminuir el rezago social en el municipio resulta impredecible que el total de las viviendas tengan acceso a drenaje de la red pública, con ello se mejorará la calidad de vida de los habitantes de Tetela.

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015, el 80.2% de las viviendas del municipio dispone de drenaje, el 46.8% desaloja desechos por medio de la red pública, el 45.8% en fosa séptica, mientras que 6.9% en barrancas y finalmente el 0.3% en ríos o lagos. Ver tabla 5.

**Tabla 5**  
**Cobertura de Drenaje**

Total	Lugar de desalojo				No dispone de drenaje
<b>80.2%</b>	Red publica	Fosa séptica	Barranca o grieta	Río o lago	18.8%
	46.8%	45.8%	6.9%	0.3%	

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015

Actualmente la energía eléctrica es uno de los servicios más importantes para los habitantes ya que gracias a ella tenemos una mejor calidad de vida y ahora en tiempos de pandemia también se ha vuelto una importante herramienta de trabajo, ya que la mayoría de las personas se han visto en la necesidad de trabajar desde casa para cuidar su salud.

Los datos que arroja el INEGI 2020 nos muestran que en Tetela el 2.3% de las viviendas no cuentan con energía eléctrica, es importante poner especial atención a estas y acercar el servicio de energía eléctrica para que el municipio tenga cobertura al 100% de este servicio. Ver tabla 6.

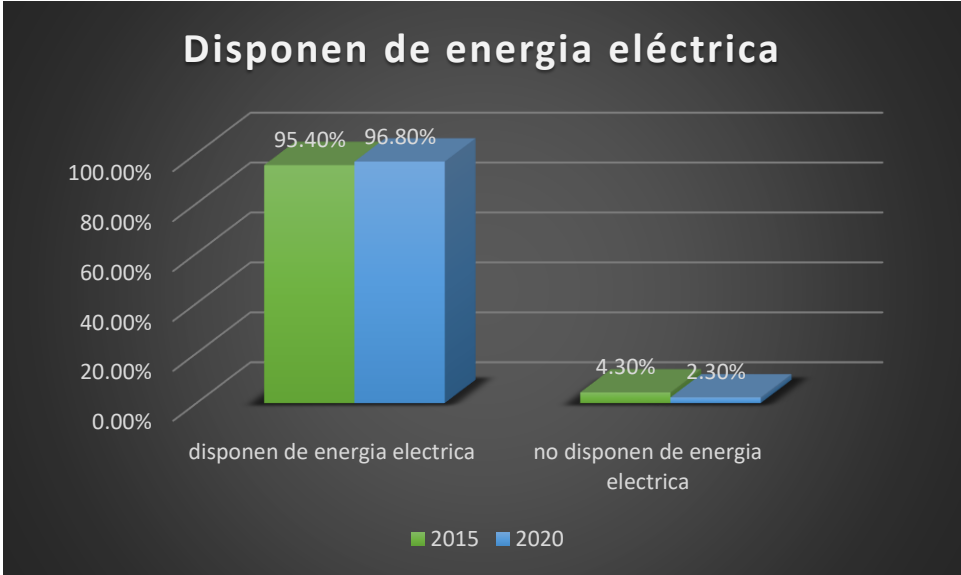
**Tabla 6.**  
**Cobertura de energía eléctrica**  
**Disponibilidad de energía eléctrica**

<i>Disponen</i>	No disponen	No especificado
96.8%	2.3%	0.9%

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

En la siguiente grafica puede apreciarse el avance que ha tenido el municipio en cuanto a cobertura de energía eléctrica, la Encuesta intercensal INEGI 2015 indica que el 95.4% de las viviendas contaban con energía eléctrica, mientras que el 4.3% no contaban con el servicio, estas cifras se han reducido pues de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, actualmente el 96.8% cuenta con energía eléctrica, y 2.3% no disponen de ella. Ver Gráfica 2.

**Gráfica 2**



Fuente: INEGI 2015 Y 2020



## Educación

La educación es importante para tener una mejor calidad de vida, por ello es necesario garantizar a la población el acceso a la educación gratuita y de calidad, así como crear campañas de alfabetización, pues de acuerdo con el Censo de Población y vivienda INEGI 2020, actualmente en el municipio existen dos mil 556 personas con analfabetismo, es decir el 9.3% de la población. Ver tabla 7.

**Tabla 7**  
**Población de 15 años y más alfabeta y analfabeta**

<i>Total</i>	Alfabeta			Analfabeto		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>19,509</b>	16,945	8,189	8,756	2,556	962	1594

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Por otra parte, de la población de 3 años y más, la cual está conformada por 25 mil 852 personas, las cifras del INEGI nos indican que siete mil 825 habitantes asisten a la escuela, mientras que 18 mil 24 no estudian, esta cifra es alarmante y se deben encontrar las causas para encontrar en consecuencias y evitar la deserción escolar. Ver tabla 8.

**Tabla 8**  
**Población de 3 y más años según condición de asistencia escolar y sexo**

	3 años y más		Asiste		No asiste	
	Total	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Tetela de Ocampo</b>	25,852	7,825	3,873	3,952	8,497	9,527

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Según datos de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, actualmente Tetela de Ocampo cuenta con 132 escuelas, 413 docentes y durante el ciclo escolar 2020-2021 se inscribieron siete mil 710 alumnos en todos los niveles educativos. Ver tabla 9.

**Tabla 9**  
**Alumnos inscritos y personal docente**  
**Ciclo Escolar 2020-2021**

**Alumnos inscritos**

	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Escuelas</b>	<b>Docentes</b>
<b>Municipio</b>	7,710	3,777	3,933	132	413
<b>Preescolar</b>	1,322	693	629	43	68
<b>Primaria</b>	3,326	1,653	1,673	54	156
<b>Secundaria</b>	1,549	777	772	22	95
<b>Bachillerato general</b>	1,285	587	698	10	66
<b>Educación superior</b>	213	61	152	1	20

Fuente: Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa

## Salud

La salud de los habitantes de Tetela de Ocampo es un tema de suma importancia, es por ello que una de las prioridades del gobierno será preservar salud de la comunidad, así como mejorar los servicios de salud y aumentar el número de médicos.

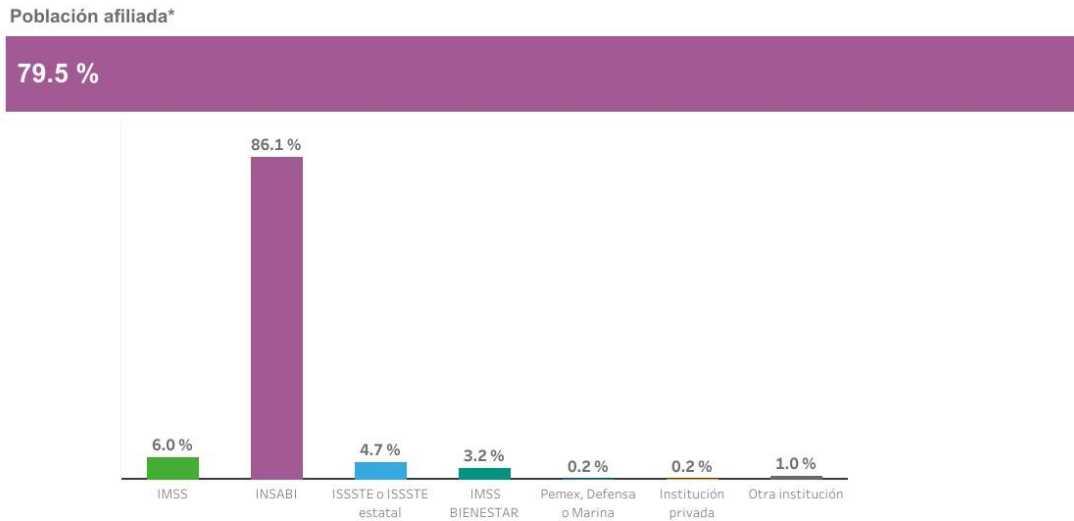
De acuerdo con datos del INEGI 2020, actualmente en el municipio el 79.5% de la población se encuentra afiliada a algún servicio de salud; es decir, 21 mil 631 personas mientras que cinco mil 580 no tienen ningún tipo de seguro médico, lo que representa el 20.4% de la población total. Ver tabla 10 y gráfica 3.

**Tabla 10**  
**Afiliación a los servicios de salud**

<i>Población total</i>	<b>Afiliada</b>	<b>IMSS</b>	<b>INSABI</b>	<b>ISSSTE e ISSSTE estatal</b>	<b>Pemex, Defensa o Marina</b>	<b>Institución privada</b>	<b>No afiliada</b>
27,216	21,631	1,293	18,627	1,026	39	37	5,580

Fuente: INEGI 2020

**Gráfica 3**



## Economía

En Tetela de Ocampo la Población Económicamente Activa representa el 50.2% de la población total, de los cuales el 99% tiene empleo y el 1% no cuenta con él. Asimismo, la población no económicamente activa representa el 26.7%. Ver tabla 11 y 12.

**Tabla 11**  
**Condición de actividad económica**

Población de 12 años y más	Población económicamente activa			Población no económicamente activa
	Total	Ocupada	Desocupada	
21,116	13,767	13,669	98	7,287
Hombres	8,142	8,060	82	1,790
Mujeres	5,625	5,609	16	5,497

Fuente: INEGI 2020

**Tabla 12**

**Población ocupada y su distribución porcentual según posición en el trabajo por sexo.**

<b>Sexo</b>	<b>Población ocupada</b>	<b>Trabajadores asalariados</b>	<b>Trabajadores no asalariados</b>
<i>Total</i>	13,767	60%	27.7%
<i>Hombres</i>	8,142	59.7%	26%
<i>Mujeres</i>	5,625	60.4%	31.3%

**Fuente:** INEGI 2020

## Eje 1

# Equilibrio social con progreso colectivo

## Planteamiento General

Impulsar el desarrollo social y crear condiciones de equidad en la población es, para todo gobierno, conducirse con sentido ético y de sensibilidad ante los problemas que generan las brechas de desigualdad.

Pobreza y marginación son obstáculos estructurales para el desempeño económico; constituyen un escándalo moral que impide la organización de los ciudadanos y ponen en peligro las bases en que se sustenta el crecimiento.

La visión de desarrollo que propone este gobierno plantea ir más allá de visiones simplistas para sentar las bases de un código ético renovado, bajo los principios de honestidad y confianza, pero en especial que permita a las personas desarrollar todas sus capacidades.

El propósito es construir un modelo de desarrollo social con genuina actitud orientada hacia la superación de la inequidad y que pugne por disminuir los factores que provocan la transmisión intergeneracional de la pobreza.

La política social debe permitir que la población disfrute de una libertad real, y que los principales actores económicos, políticos y sociales se unan en torno a la prioridad central que es la inversión en la gente.

La comprensión de los problemas sociales pone énfasis en la paradoja de todos los municipios, pues a pesar de que los centros urbanos son lugares con potencial económico cultural y educativo, al mismo tiempo son espacios con severos rezagos sociales, principalmente en la periferia.

Esta situación justifica el tránsito de esquemas de solución paternalista y asistencialista a políticas integrales con extensos márgenes de participación social.

En ese entendido actuará este gobierno, pues en Tetela de Ocampo es necesario establecer proyectos que permitan encontrar soluciones de manera corresponsable con la ciudadanía, pues una sociedad organizada abre las puertas del desarrollo pleno de todos sus integrantes.

Ahora bien, Tetela está constituido por tres juntas auxiliares (Tonalapa, Ometépetl y Xaltetempa de Lucas), 14 localidades principales y 78 comunidades en que las condiciones para el crecimiento son desiguales, pues muchas de ellas presentan deterioro en el tejido social producto de la marginación en la han vivido durante muchos años.

JUNTAS AUXILIARES	LOCALIDADES
Tonalapa	San Nicolás 4 Secc.
	Tonalapa
	Taxco
	Benito Juárez
Ometépetl	Ometepetl
	Tototzinapan
	Zontecomapan
	Zoyatitla
	Carreragco
Xaltetempa	Cuaupanzingo
	Xaltetempa de Lucas
	Xilitetitla
	Zitlalcuautla
	San Nicolás 3 Secc.

En ese sentido resulta impostergable que el desarrollo social se realice de manera equilibrada tanto en el centro como en la periferia del municipio, sin perder de vista las zonas rurales, donde los índices de marginación son altos.

## Pobreza y marginación

De acuerdo con cifras del INEGI 2020, Tetela de Ocampo tiene una población de 27 mil 216 personas (13 mil 100 hombres y 14 mil 116 mujeres); sin embargo, la última medición de CONEVAL en 2015 refiere que el 71.7% de los habitantes vive en situación de pobreza; 58% en pobreza moderada y 13.6% en pobreza extrema. Ver Tabla 13.

**Tabla 13**  
**Medición municipal de la pobreza**

Tipo de pobreza	%	Número de personas (miles)	Número promedio de carencias
Población en situación de pobreza	71.7	19,983	2.3
Población en situación de pobreza moderada	58.0	16,181	2.0
Población en situación de pobreza extrema	13.6	6,802	3.5
Población vulnerable por carencias sociales	24.7	6,888	2.0
Población vulnerable por ingresos	1.3	349	---

Fuente: Medición de la pobreza, CONEVAL 2015

De acuerdo con estas cifras, la correcta atención los problemas generados por la pobreza y marginación requiere de políticas públicas integrales e incluyentes con una visión innovadora tanto en su diseño institucional como en su organización, el objetivo es optimizar recursos y garantizar el adecuado diseño de programas que contribuyan a disminuir la pobreza en cada una de las 14 localidades principales que conforman el municipio.

La pobreza es multifactorial, pues las brechas de desigualdad social, el hacinamiento habitacional, la desigualdad de distribución de los bienes, la descomposición del tejido social y el incremento de la violencia e inseguridad son elementos que propician el estancamiento del desarrollo social.

Esta situación ha colocado, como ya se ha visto, a 19 mil 983 personas bajo el dictado de la pobreza; es decir, más de dos terceras partes de la población, lo que implica ofrecer soluciones de alto impacto para elevar el índice de desarrollo humano.

La mayoría de las localidades presenta un alto grado de marginación, por lo que es necesario crear programas específicos para impedir que la pobreza continúe en incremento y revertir las causas que la originan.

### Rezago Social

Ahora bien, de acuerdo con índice y grado de rezago social registrado por CONEVAL en 2015, el promedio de carencias en rubros específicos es de tres, pero lo que resalta es que más de 24 mil personas no cuenten con acceso a la seguridad social; les sigue el acceso a los servicios básicos de vivienda con 14,090 personas y el rezago educativo, en el que se encuentran 7 mil 939. Ver tabla 14.

**Tabla 14**  
**Tipo de carencias (Rezago Social)**

Indicadores	%	Número de personas	Número promedio de carencias
Rezago educativo	28.5	7,939	3.0
Acceso a servicios de salud	7.4	2,050	3.3
Acceso a la seguridad social	87.1	24,293	2.2
Calidad y espacios de la vivienda	16.7	4,646	3.6
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	50.5	14,090	2.9
Acceso a la alimentación	20.7	5,771	3.3

Fuente: Coneval 2015

Por otra parte, el 72.9% de la población tiene ingresos inferiores a la línea de bienestar, lo que hace urgente el diseño de políticas que permitan a la población acceder a empleos mejor remunerados, para ello la capacitación en diversas ramas laborales será uno de los programas que mayor impulso tenga en esta administración. Ver tabla 15 y gráfico 4.

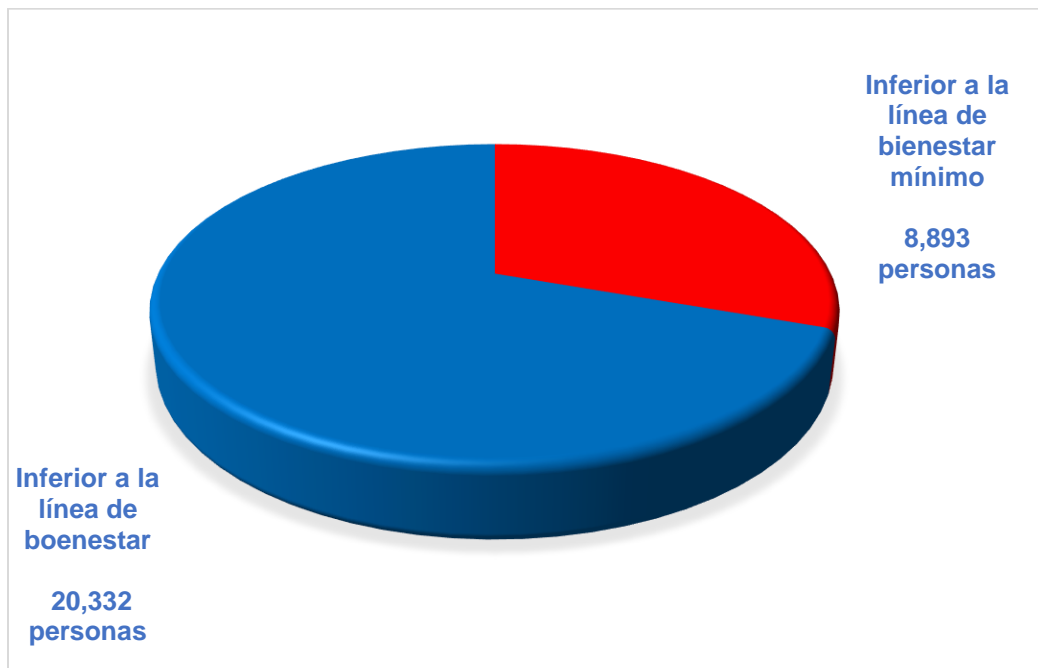


**Tabla 15**  
**Bienestar Económico**

Indicador	%	Número de personas	Número promedio de carencias
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	31.9	8,893	2.4
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	72.9	20,332	2.2

Fuente: Coneval 2015

**Gráfico 4**  
**Bienestar Económico**



Fuente: Coneval 2015

Este tipo de rezagos y condiciones de desigualdad puede reflejarse en el tipo de viviendas existente en las 78 localidades de Tetela. El índice y grado de rezago social realizado por el CONEVAL en 2020 demuestra que la pobreza se ha extendido, de ahí la necesidad de crear programas específicos para que la población viva dignamente con pisos y techos firmes, además de servicios básicos como drenaje y agua potable. Ver tablas 16 y 17.

**Tabla 16**  
**Carencias en vivienda**

Localidad	Con piso de tierra %	Sin electricidad %	Sin agua entubada %	Sin excusado %	Sin drenaje %
Ciudad de Tetela de Ocampo	2.7	0.3	0.0	0.3	0.6
Atenti Poniente (Atenti Arriba)	31.8	0.0	0.0	0.0	63.6
Benito Juárez	4.7	2.2	1.7	0.7	1.0
La Cañada	5.9	0.0	0.0	2.0	5.0
Capuluaque	20.0	1.1	4.4	8.9	17.8
Cuapancingo	3.8	0.4	0.8	1.9	3.4
Cuxateno	22.0	0.0	5.1	1.7	45.8
Chalahuico	6.1	8.2	0.0	2.0	0.0
José María Morelos	28.6	0.0	96.4	3.6	67.9
La Lagunilla	13.8	0.9	3.7	6.4	7.3
Ometépetl	7.1	1.0	1.0	0.0	8.2
Oroctipan	57.1	7.1	0.0	0.0	21.4
Rancho Viejo	19.2	3.8	23.1	34.6	34.6
San José	23.1	1.9	19.4	9.3	9.3
San Nicolás 4ta Sección	4.9	0.5	3.1	1.5	4.6
La Soledad	2.9	1.0	1.0	1.9	3.8
Taxcantla	36.1	36.1	2.8	0.0	0.0
Taxco	19.0	3.1	6.1	9.2	38.0
Tecuanta	11.3	1.6	32.3	4.8	37.1
Tecuicuilco	6.3	1.6	1.6	1.6	3.1
Tetelco	9.4	0.0	7.5	7.5	11.3
Tilapa	22.2	55.6	33.3	22.2	77.8
Tonalapa	12.8	1.1	2.1	1.1	2.7
Tototzinapan	11.6	3.5	1.2	0.0	29.1
Xaltatempa de Lucas	15.5	1.1	5.2	6.9	9.2
Xilitetitla	15.7	1.9	7.4	9.3	13.0
Xochitlán	30.0	6.0	18.0	2.0	84.0
Xonocuaútl	23.7	2.6	65.8	13.2	84.2
Zitlalcuautla	18.6	5.5	2.1	5.5	6.9
Zontecomapan	22.6	11.3	11.3	0.9	48.7
Zoyatitla	4.6	0.5	0.0	2.8	3.9
Jalacingo	19.8	3.7	3.7	4.9	39.5
Tepexácatl	17.7	1.6	1.6	3.2	58.1
Tatzalán	44.4	5.6	61.1	27.8	72.2
Xalpuente	9.7	3.2	3.2	4.8	11.3
Zacatepec (Los Nogales)	3.0	0.0	0.0	0.0	2.0
Talican	6.7	1.1	2.2	1.1	11.1

Fuente: Coneval 2020

**Tabla 17**  
**Carencias en vivienda (Segunda parte)**

<b>Localidad</b>	<b>Con piso de tierra %</b>	<b>Sin electricidad %</b>	<b>Sin agua entubada %</b>	<b>Sin excusado %</b>	<b>Sin drenaje %</b>
Muyuapan	27.5	9.8	39.2	13.7	13.7
Las Chapas	23.1	0.0	15.4	0.0	0.0
Eloxotla	35.3	0.0	11.8	5.9	88.2
Ocoyohualulco	10.9	0.0	2.2	10.9	15.2
Matixco	9.7	0.0	6.5	0.0	22.6
Zacaloma	25.6	7.7	0.0	2.6	0.0
Talcozamán	12.9	6.5	3.2	6.5	3.2
Carreragco	6.3	7.8	3.1	0.0	0.0
Atenti Oriente	13.6	9.1	0.0	0.0	2.3
Acatlán	16.7	1.3	2.6	5.1	16.7
Alvaresco	31.2	20.8	24.7	19.5	22.1
Atehuacpa	0.0	0.0	0.0	10.0	30.0
Buenavista	4.2	0.0	2.1	1.0	4.2
Las Canoas	40.0	0.0	60.0	40.0	40.0
Loma Bonita	36.4	4.5	0.0	4.5	0.0
Nanahuacingo	13.0	1.1	3.3	5.4	16.3
Las Besanas	1.9	1.9	3.8	5.7	5.7
Los Patios	29.6	0.0	100.0	7.4	59.3
Puente Seco	1.8	0.0	2.6	0.9	5.3
El Puerto	27.3	9.1	13.6	13.6	13.6
Rancho Alegre	27.7	2.1	38.3	0.0	17.0
San Nicolás (3ra Sección)	6.4	0.7	1.1	1.1	3.1
Xiugquila	66.7	50.0	33.3	0.0	100.0
Cagcapola	45.5	9.1	3.0	3.0	3.0
Cuautacomulco	0.0	0.0	3.0	0.0	21.2
San Martín (El Llano)	10.3	0.0	5.5	2.8	2.8
Tateno	15.7	3.9	2.0	0.0	35.3
Tepetzala	16.7	16.7	83.3	0.0	0.0
San Vicente	2.4	1.2	1.2	3.5	3.5
Xocoyolapan	11.1	0.0	0.0	0.0	33.3
Barranca Fría	6.8	0.0	2.7	1.4	1.4
Atzalán	22.2	0.0	0.0	11.1	44.4
Buenavista Soledad	28.0	8.0	4.0	4.0	36.0
Cuacualachaco	2.9	0.0	68.6	0.0	0.0
Garciaxco	33.3	83.3	83.3	16.7	16.7
Guadalupe Buena Vista	34.3	2.9	11.4	5.7	28.6
Ronquiyogco	8.3	8.3	100.0	0.0	66.7
Tepexitampa	33.3	100.0	0.0	0.0	0.0
Llano Grande	0.0	0.0	7.9	0.0	0.0
Miquicruz	3.7	0.0	7.4	0.0	3.7
Tamuanco	18.2	0.0	0.0	4.5	13.6

Fuente: Coneval 2020

## Salud

La salud es un derecho básico y primordial para el desarrollo de las capacidades y oportunidades en el que ninguna persona debe ser excluida. El acceso a servicios de calidad en la materia determina el nivel de calidad de vida de las personas.

En ese sentido, en la medida que contribuyamos a edificar una sociedad más sana podremos incrementar la productividad laboral, la prosperidad de las familias y por supuesto su bienestar.

Una sociedad saludable será una sociedad menos pobre, más próspera, más cohesionada y con equidad social.

Ahora bien, de acuerdo con datos del Coneval 2020, el 20.5% de la población de Tetela no tiene acceso a servicios de salud, la falta de infraestructura ha hecho que miles de ciudadanos se encuentren vulnerables y en riesgo, pues el municipio solo cuenta con 14 unidades de consulta externa, una unidad de hospitalización y un establecimiento de asistencia social. Ver tabla 18.

En ese tenor, es indispensable gestionar recursos con todos los niveles de gobierno para ampliar el número de clínicas y contratar un mayor número de médicos que atiendan adecuadamente a la población que lo necesite, pero también para incrementar los servicios en este rubro, pues hasta el momento faltan por incluir 5 mil 580 personas a los servicios de. Ver tabla 19.

**Tabla 18**  
**Unidades de salud**

Tipo	No. de unidades
Unidad de Consulta Externa	14
Unidad de Hospitalización	1
Establecimiento de Apoyo	0
Establecimiento de Asistencia Social	1

**Fuente:** Secretaría de Salud del estado de Puebla/Directorio de Establecimientos de Salud con CLUES del Sector Público y Privado.

**Tabla 19**  
**Derechohabientes**

	IMSS	ISSSTE	ISSSTEP	PEMEX, DEFENSA O MARINA	INSABI	IMSS BIENESTAR	PRIVADA	OTRA	NO AFILIADOS
<b>DERECHOHABIENTES</b>	1,293	825	204	39	18,627	698	37	225	5,580

Fuente: INEGI 2020

## **Educación**

La educación es el medio más seguro para multiplicar oportunidades, impulsar la capacidad productiva de hombres y mujeres y fortalecer las condiciones económicas y de desarrollo de un municipio, estado o país.

Ningún nivel de gobierno debe evadir el compromiso de promover la equidad en materia de educación, ni el de asegurar el acceso a todos los niveles educativos.

En ese tenor, como gobierno municipal tenemos la obligación de contribuir en el mejoramiento de la calidad educativa, pues ello significa que niños y jóvenes tendrán las mismas oportunidades de capacitación y aprendizaje.

Es por eso en Tetela articularemos nuestras estrategias con las de los gobiernos federal y estatal para incrementar el número de aulas. El propósito es llevar la educación a todos los rincones del municipio para erradicar el analfabetismo.

De acuerdo con datos del INEGI 2020, el municipio tiene un total de 16 mil 945 personas alfabetizadas; sin embargo, todavía existe un alto número de analfabetas, pues hasta el ciclo escolar 2019-2020 cuatro mil 150 personas no sabían leer ni escribir. Ver Tabla 20.

**Tabla 20**  
**Alfabetismo**

	Alfabeta	Analfabeta	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Profesional	Posgrado
<b>Hombres</b>	8,189	2,556	5,340	2,721	1,691	697	52
<b>Mujeres</b>	8,756	1,594	5,064	2,957	1,873	1,036	61
<b>Total</b>	16,945	4,150	10,404	5,678	3,564	1,733	113

Fuente: INEGI 2020

Ahora bien, si bien el municipio cuenta con un total de 142 escuelas, principalmente de educación básica, es necesario ampliar el número de aulas y dotarlas de equipo para que los estudiantes tengan al alcance todas las herramientas que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como realizar las gestiones necesarias para incrementar el número de instituciones de educación media superior. Ver Tabla 21.

**Tabla 21**

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA						
Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Profesional	Total
8	43	54	22	11	4	142

### **Mujeres y empoderamiento**

Impulsar el desarrollo integral de las mujeres es una obligación de todos los gobiernos. Está demostrado que mayor igualdad de género y mejores oportunidades mayor será el nivel de crecimiento colectivo, como refiere el Informe sobre Desarrollo Humano 2019 realizado por la ONU.

Hoy en día, la participación de las mujeres es esencial para la consolidación de la economía y el fortalecimiento del capital social.

Es por ello que este gobierno diseñará esquemas de coordinación para sumar esfuerzos con los agentes económicos, sociales y culturales para poner en marcha programas que propicien no solo la igualdad, sino también el empoderamiento de las mujeres.

En estos resulta impostergable poner en marcha políticas públicas de género que sean transversales y que ofrezcan a las mujeres un abanico de posibilidades para compensar las inequidades económicas, sociales y culturales de las que han sido víctimas por muchos años y, asimismo, revalorar su contribución social.

Ahora bien, Aunque Tetela no se encuentra dentro de los municipios con Alerta de Género, es importante diseñar políticas y campañas para prevenir la violencia. Asimismo, es necesario revertir el índice de analfabetismo, pues de acuerdo con INEGI existen mil 594 mujeres que no saben leer ni escribir. Ver Tabla 22.

**Tabla 22**  
**Condición general de las mujeres**

MUJERES	ANALFABETAS	JEFAS FAMILIA	DE DELITOS CONTRA LA MUJER	VÍCTIMAS
14,116	1,594	2,502	121	127

Fuente: INEGI, 2020 y FGE,2021

El compromiso de este gobierno es hacer de la igualdad de género un tema transversal en los planes, programas y acciones de gobierno, al igual que en el diseño de políticas públicas y en su materialización presupuestal.

## Jóvenes

El sector juvenil es representativo en el ámbito municipal por su notable y continuo crecimiento poblacional. En ese sentido, resulta conveniente y necesario revisar la situación actual de este grupo poblacional, que en muchas de las ocasiones entra en desventaja por la carencia de respaldo hacia sus proyectos.

Hoy en día, los jóvenes se han trazado el reto de crear, innovar y construir pensamientos nuevos para resolver los problemas que el municipio y el país tienen en el presente.

Por eso es importante crear e institucionalizar programas que contribuyan en la complementación de su formación académica, pero también para incluirlos en la toma de decisiones.

De lo que se trata es de que este grupo poblacional tenga mayores oportunidades para que a partir de su iniciativa, entusiasmo y creatividad contribuyan en la construcción de un municipio incluyente y revitalizado.

De acuerdo con datos del INEGI 2020, en Tetela existen 6 mil 356 jóvenes; es decir, el 23.3% de la población, de los cuáles tres mil 73 son hombres y tres mil 283 son mujeres. Esto representa casi un tercio de la población, misma que requiere programas específicos de atención e inclusión. Ver Tabla 23.

**Tabla 23**  
**Población juvenil**

EDAD	POBLACIÓN TOTAL	HOMBRES	MUJERES
15 a 19	2,350	1,219	1,131
20 a 24	1,902	897	1,005
25 a 29	2,104	957	1,147
<b>Total</b>	<b>6,356</b>	<b>3,073</b>	<b>3,283</b>

Fuente: INEGI, 2020

El indicador laboral de los jóvenes también nos ofrece otro panorama de la realidad que vive este sector poblacional en Ocoyucan, pues de acuerdo con INEGI 2020, dos mil 218 jóvenes entre 20 y 29 años no contribuyen económicamente en el municipio. Ver Tabla 24.

**Tabla 24**  
**Participación económica de los jóvenes**

GRUPO ETARIO	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE NO ACTIVA	OTRAS ACTIVIDADES NO ECONÓMICAS
15-19	1,204	1,144	35
20-24	1,337	561	35
25-29	1,590	513	21
<b>Total</b>	<b>4,131</b>	<b>2,218</b>	<b>91</b>

Fuente: INEGI, 2020



Las cifras refieren que este grupo poblacional tiende a crecer, por lo que resulta impostergable pensar en ellos, ejecutar proyectos que ofrezcan además de educación y seguridad un entorno proclive para su pleno desarrollo.

## Adultos Mayores

En la actualidad, distintos son los enfoques con los que se abordan los esquemas de atención para adultos mayores, desde el socioeducativo hasta el de salud y el empleo.

La heterogeneidad, especificidad y diversidad de variables que se dan cita en el proceso de envejecimiento, precisan de programas y actuaciones diferenciadas que alcancen el objetivo que la Organización Mundial de la Salud recomienda sobre el envejecimiento activo.

Según la OMS, éste ha de cimentarse en dos pilares: salud e independencia, productividad y protección, con el objetivo de aumentar la calidad de vida en la vejez.

Ahora bien, de acuerdo con datos del INEGI 2020, existen tres mil 589 adultos mayores, lo que representa el 13.2% de la población total. Ver Tabla 25.

**Tabla 25**  
**Adultos mayores**

	Adultos mayores	Hombres	Mujeres	Pensionados	PEA	Derechohabientes
<b>60-64</b>	949	431	518	20	617	741
<b>65-69</b>	797	375	422	22	451	631
<b>70-74</b>	636	262	374	11	314	520
<b>75-79</b>	514	217	297	9	210	408
<b>80 +</b>	693	278	412	7	161	548
<b>Total</b>	3,589	1,563	2,023	69	1,753	2,848

Fuente: INEGI, 2020

Como puede notarse, las cifras nos obligan a generar programas que ofrezcan a este grupo poblacional oportunidades para trabajar o para tener acceso a otras fuentes de ingreso, así como a programas educativos y de formación adecuados que les permitan desarrollar plenamente su potencial y prestar servicio a la comunidad.

La idea es que las personas mayores no aparezcan como personas improductivas, sino que se conviertan en activas y productivas personal y socialmente, basándose en los principios de participación, autorrealización e independencia.

### **Indígenas**

La población indígena conforma una parte muy grande e importante de nuestra entidad y nuestro municipio, pero también ha sido uno de los sectores más olvidado y empobrecido, además de excluido del progreso y del beneficio de los programas sociales.

Además de la pobreza material y la falta de oportunidades, debe sumarse la incomprensión de sus modos de vida, en los que la base de su fortaleza social, cultural y económica depende, en gran parte, de la integridad de sus tierras y territorios.

Reconocer esta diversidad implica que las soluciones estandarizadas no funcionan para todos y que debemos ofrecer otras adaptadas a su realidad y su cosmovisión.

Tetela de Ocampo cuenta actualmente con cuatro mil 864 personas que hablan algún tipo de lengua indígena, de los cuales dos mil 283 son hombres y dos mil 581 mujeres, casi todos hablan español. Ver tabla 26.

**TABLA 26**  
**Población indígena**

	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<i>Población que habla lengua indígena</i>	<b>4,864</b>	<b>2,283</b>	<b>2,581</b>
<i>Habla español</i>	4,724	2,224	2,500
<i>No habla español</i>	89	18	71
<i>No especificado</i>	51	41	10
<i>Población que no habla lengua indígena</i>	<b>20,985</b>	<b>10,087</b>	<b>10,898</b>
<i>No especificado</i>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

Fuente: INEGI 2020

Los instrumentos de política pública de este gobierno se adaptarán a las características y el entorno de la población indígena, pues el fortalecimiento de la identidad cultural y la promoción del desarrollo socioeconómico sostenible deben ser objetivos que se refuercen mutuamente. Así, su cultura se convertirá en un activo y no en un impedimento para el desarrollo.

## **Objetivo general 1**

Disminuir las brechas de desigualdad social con políticas públicas integrales e incluyentes.

## **Estrategia general 1**

Diseñar esquemas de coordinación con los gobiernos federal y estatal para atender los rezagos en zonas de alta y muy alta marginación y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tetela de Ocampo.

## **Programa 1. Combate contra la pobreza**

**Objetivo 1.** Disminuir los índices de pobreza y marginación con políticas públicas dirigidas a las zonas con mayor rezago social.

**Estrategia 1.** Establecer mecanismos de inversión en colaboración con los gobiernos federal y estatal que otorguen servicios de calidad a personas de escasos recursos.

**Meta:** Disminuir los porcentajes en los distintos tipos de carencia y de rezago social.

### **Líneas de acción**

- Realizar inversiones para combatir los rezagos sociales existentes el municipio.
- Gestionar recursos para el desarrollo de infraestructura social básica.
- Realizar convenios de colaboración con organismos públicos y privados para actuar conjuntamente en el combate contra la pobreza.
- Establecer un programa de eliminación de trabajo infantil a través de acciones conjuntas con el gobierno del estado, organizaciones de empleadores, de trabajadores, organizaciones no gubernamentales y otros grupos sociales.
- Poner en marcha programas alimentarios en zonas marginadas.
- Gestionar mayores apoyos para el desarrollo de viviendas dignas.
- Promover la cultura y las tradiciones para ampliar los espacios de recreación y entretenimiento.
- Dar cumplimiento a las actividades administrativas y jurídicas.

## **Programa 2. Municipio saludable**

**Objetivo 2.** Ofrecer mejores servicios básicos de salud a la población.

**Estrategia 2.** Ejecutar programas de atención a la salud en todas las comunidades de Tetela de Ocampo.

**Meta:** Incrementar el número de personas con acceso a los servicios de salud.

### **Líneas de política**

- Ejecutar programas de salud orientados a la promoción, prevención y detección de enfermedades crónico-degenerativas.
- Gestionar con los gobiernos estatal y federal mayor infraestructura médica en comunidades marginadas.
- Poner en marcha un programa de unidades móviles de salud básica.
- Realizar periódicamente jornadas de salud en las comunidades con rezago social.
- Actualizar la estrategia de respuesta y vigilancia epidemiológica, especialmente por Covid-19.
- Promover la planificación familiar, la salud sexual y reproductiva.
- Impulsar una estrategia contra las enfermedades infecciosas y parasitarias ligadas a situaciones de pobreza y marginación.
- Dar cumplimiento a las actividades administrativas y jurídicas.

## **Programa 3. Educación de calidad**

**Objetivo 3.** Ampliar y mejorar los espacios de educación en todos sus niveles.

**Estrategia 3.** Gestionar con las dependencias correspondientes el incremento de escuelas y de aulas en el municipio.

**Meta:** Disminuir el índice de analfabetismo.

### **Líneas de política**

- Gestionar con los gobiernos estatal y federal mayores recursos para obras de infraestructura en educación.
- Dotar de servicios básicos a las escuelas públicas en zonas de alta marginación.
- Crear programas que coadyuven en la disminución del analfabetismo.
- Realizar campañas de prevención contra las adicciones en escuelas del municipio.
- Promover la práctica del deporte en las instituciones de educación básica y media superior.
- Impulsar las tradiciones, eventos culturales y artísticos en todos los sectores educativos.
- Establecer esquemas de colaboración y vinculación cultural con instancias públicas o privadas.
- Dar cumplimiento a las actividades administrativas y jurídicas.

## **Programa 4. Atención a grupos vulnerables**

**Objetivo 4.** Promover el desarrollo integral de niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores con políticas incluyentes.

**Estrategia 4.** Generar esquemas de participación ciudadana en la toma de decisiones para dar soluciones conjuntas a los problemas sociales del municipio.

**Meta:** Crear la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables.

### **Líneas de política**

- Impulsar acciones con enfoque de género para promover el empoderamiento de las mujeres.
- Ejecutar programas de atención para las madres trabajadoras.
- Generar un esquema de becas dirigidas para niños y jóvenes de escasos recursos.
- Incrementar y renovar la infraestructura deportiva en el municipio.
- Realizar campañas que promuevan una vida libre de violencia en los adolescentes.
- Robustecer los programas orientados a promover y mejorar la nutrición de las niñas y niños.
- Promover el respeto hacia los adultos mayores en el hogar y en el ámbito público.
- Promover la práctica del ejercicio y el deporte en las personas de la tercera edad.
- Impulsar un programa para la entrega de aparatos funcionales a personas de la tercera edad.



- Generar esquemas de atención a la salud para adultos mayores.
- Promover una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad.
- Impulsar la integración de personas con discapacidad en el ámbito laboral.
- Realizar convenios de colaboración con el sector empresarial y organizaciones de la sociedad para la entrega de aparatos funcionales a personas con discapacidad.
- Dar cumplimiento a las actividades administrativas y jurídicas.

## **Programa 5. Inclusión de comunidades indígenas**






**Objetivo 5.** Mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas.

**Estrategia 5.** Diseñar políticas públicas que permitan a las personas indígenas acceder a mejores oportunidades de desarrollo en todos los ámbitos.

**Meta:** Crear o fortalecer un organismo especializado en la atención de las comunidades indígenas.

- Promover la inclusión de todos los habitantes en las comunidades indígenas.
- Impulsar campañas que promuevan un trato digno hacia las personas indígenas.
- Ejecutar programas de promoción y educación para la salud en las comunidades indígenas.
- Acercar los trámites y servicios del gobierno municipal a las comunidades indígenas.
- Diseñar un programa de apoyos para niñas y niños indígenas que promueva su permanencia escolar.
- Implementar un programa de impulso a la medicina tradicional.
- Dar cumplimiento a las actividades administrativas y jurídicas.

## Eje 1. MATRIZ ESTRATÉGICA

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	LÍNEA BASE	INDICADORES	AGENDA 2030
Eje 1. Equilibrio social con progreso colectivo	Disminuir las brechas de desigualdad social con políticas públicas integrales e incluyentes	Diseñar esquemas de coordinación con los gobiernos federal y estatal para atender los rezagos en zonas de alta y muy alta marginación y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tetela de Ocampo	1. Combate contra la pobreza	Disminuir los índices de pobreza y marginación con políticas públicas dirigidas a las zonas con mayor rezago social	Establecer mecanismos de inversión en colaboración con los gobiernos federal y estatal que otorguen servicios de calidad a personas de escasos recursos	Disminuir los porcentajes en los distintos tipos de carencia y de rezago social	13.6% de la población se encuentra en pobreza extrema	Número de programas en materia de desarrollo social y lucha contra la pobreza ejecutados.	<b>1 FIN DE LA POBREZA</b> 
			2. Municipio Saludable	Ofrecer mejores servicios básicos de salud a la población	Ejecutar programas de atención a la salud en todas las comunidades de Tetela de Ocampo	Incrementar el número de personas con acceso a los servicios de salud	20.5% de la población de Tetela no tiene acceso a servicios de salud	Número de acciones contra número de personas atendidas con servicios básicos de salud.	<b>3 SALUD Y BIENESTAR</b> 
			3. Educación de calidad	Ampliar y mejorar los espacios de educación en todos sus niveles	Gestionar con las dependencias correspondientes el incremento de escuelas y de aulas en el municipio	Disminuir el índice de analfabetismo	4,150 personas no saben leer ni escribir.	Número de acciones ejecutadas para reducir el analfabetismo	<b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b> 
			4. Atención a grupos vulnerables.	Promover el desarrollo integral de niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores con políticas incluyentes	Generar esquemas de participación ciudadana en la toma de decisiones para dar soluciones conjuntas a los problemas sociales del municipio	Crear la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables	No existe instancia específica que atienda a grupos vulnerables.	Número de acciones para atender a las personas vulnerables	<b>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</b> 
			5. Inclusión de comunidades indígenas	Mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas	Diseñar políticas públicas que permitan a las personas indígenas acceder a mejores oportunidades de desarrollo en todos los ámbitos	Crear o fortalecer un organismo especializado en la atención de las comunidades indígenas	4,864 personas hablan una lengua indígena	Número de acciones ejecutadas para atender a la población indígena	<b>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</b> 

## Eje 2

# Economía resiliente

### Planteamiento General

El municipio de Tetela de Ocampo es el séptimo municipio con mayor población de los municipios de la Sierra Norte del estado de Puebla, en el periodo de tiempo del año 2000 al año 2020 la población creció 5%, esto derivado de fenómenos económicos y sociales que derivan en el crecimiento de localidades del municipio desde afuera hacia la cabecera municipal. La importancia del municipio de Tetela de Ocampo en el estado y la región de la Sierra Norte se sustenta en la historia, cultura y artes, a través de sus Iglesias, Museos, el Centro Histórico, la gastronomía, festivales y ferias que enarbola la gloria del municipio y sus habitantes. El municipio cuenta con amplia oferta aún por explotar, es por esto, que en 2020 recibió el nombramiento como Pueblo Mágico siendo el sexto en la misma región de la Sierra Norte y el número diez a nivel estatal, por lo que la oferta turística es vasta y variada, y se presenta como una oportunidad para el desarrollo pleno del municipio.

En este sentido, la planeación del actuar de este gobierno municipal se focalizará a las actividades productivas del municipio, con especial atención en las unidades económicas preponderantes, a diversificar y potencializar la oferta turística existente, a dinamizar la marca de Tetela de Ocampo como Pueblo Mágico, a la atracción de eventos y ferias regionales y estatales en el marco de Pueblos Mágicos de México, a promocionar la oferta existente en materia ecoturística, la historia, cultura y artes, con la finalidad de la consecución de generar e incidir en el bienestar de la población del municipio

## Caracterización municipal

El municipio cuenta con actividades económicas diversas, de las cuales las unidades económicas, que emplean hasta 10 personas, se diversifican y en la que la población económicamente activa se desempeña. El comercio al por menor representa el 58 por ciento de las unidades económicas, los servicios de alojamiento representan 16 por ciento.

Los servicios de alojamiento se presentan como una oportunidad para fortalecer el desarrollo económico del municipio, esto, debido al nombramiento de Tetela de Ocampo como Pueblo Mágico; aunado a la oferta cultural, religiosa, ecoturística e histórica de México. Ver gráfica 5.

**Gráfica 5.**  
**Unidades Económicas de estrato 0 a 10**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Censos de Población y Vivienda 2020. INEGI

Como se ha afirmado anteriormente, el comercio al por menor y los servicios de alojamientos juegan un papel preponderante en la economía municipal, la producción bruta total en 2019 se estimó en más de 200 millones de pesos, de los cuales más de cincuenta por ciento de la producción bruta recae en el comercio al

por menor y el diez por ciento en servicios de alojamiento. Por lo que respecta al total de ingresos, comercio al por menor presentó un ingreso de más de 370 millones de pesos y los servicios de alojamiento más de 20 millones de pesos. Ver Tabla 27.

**Tabla 27.**  
**Caracterización de las Unidades Económicas 2019**

2018	Millones de pesos			
	Person al ocupa do total	Total de remuneracio nes	Producci ón bruta total	Total de ingres os
<b>Total municipal</b>	1375	21.9	209.3	501.0
<b>Comercio al por menor</b>	608	7.0	109.2	370.4
<b>Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas</b>	198	2.2	21.9	21.9
<b>Otros servicios excepto actividades gubernamentales</b>	126	0.6	9.7	9.6
<b>Industrias manufactureras</b>	209	4.1	32.4	33.0
<b>Servicios de salud y de asistencia social</b>	34	0.4	3.2	3.2
<b>Comercio al por mayor</b>	40	2.3	13.0	42.4
<b>Servicios profesionales, científicos y técnicos</b>	35	0.5	3.6	3.6
<b>Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles</b>	13	0.1	0.9	0.9
<b>Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación</b>	10	0.2	1.4	1.4
<b>Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos</b>	7	0.1	0.6	0.6
<b>Transportes, correos y almacenamiento</b>	45	2.7	8.7	8.7
<b>Servicios financieros y de seguros</b>	6	0.8	2.8	2.8
<b>Minería</b>	nd	nd	nd	nd
<b>Servicios educativos</b>	nd	nd	nd	nd
<b>Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza</b>	nd	nd	nd	nd
<b>Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y</b>	nd	nd	nd	nd

**Nd:** no disponible

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Censos de Población y Vivienda 2020. INEGI

Por consiguiente, del total de 788 Unidades Económicas en el municipio, 675 son unidades que emplean hasta 10 personas, solo tres unidades dedicadas preponderantemente al comercio al por menor emplean entre 11 y 50 personas, finalmente dentro de la categoría Estratos Agrupados, la industria manufacturera encabeza esta categoría. Ver Gráfica 6.

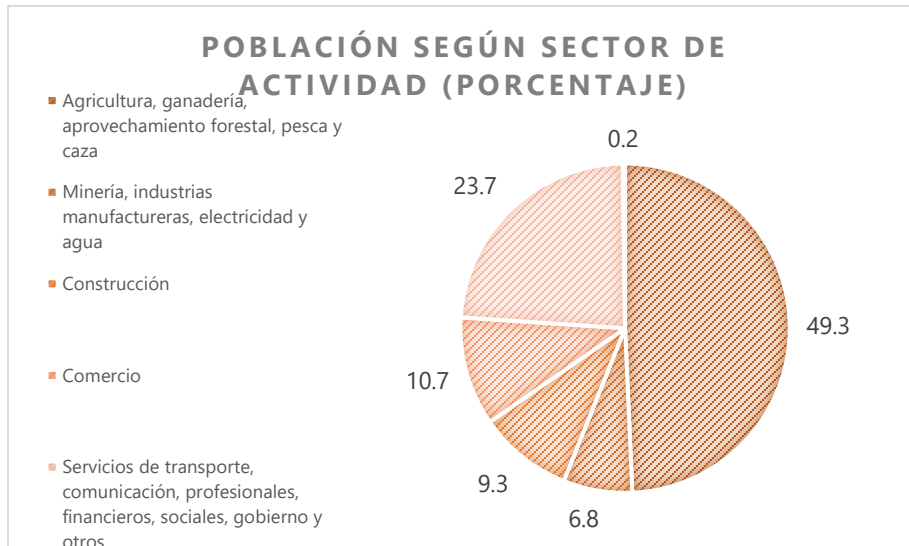
**Gráfica 6.**  
**Unidades Económicas por Estrato**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Censos de Población y Vivienda 2020. INEGI

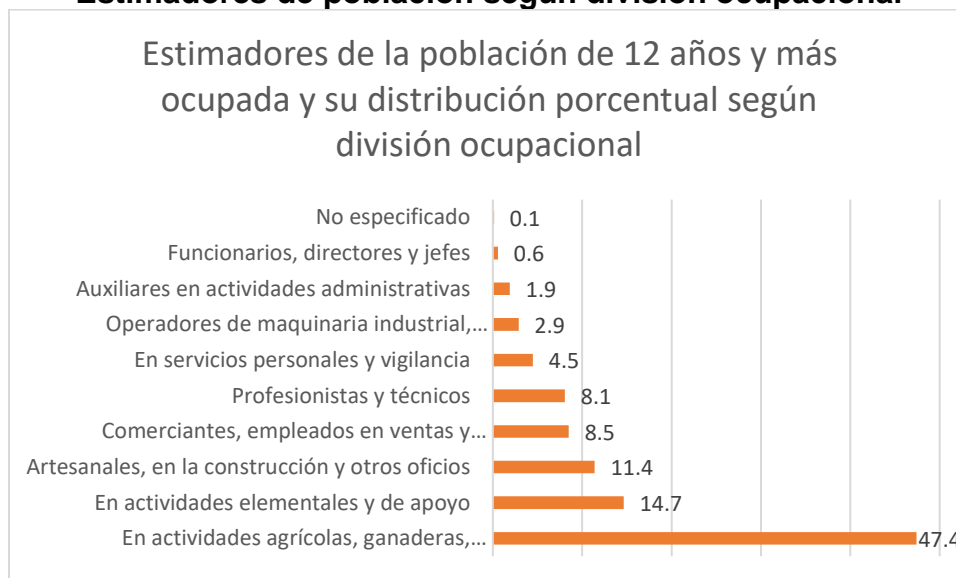
En el municipio de Tetela de Ocampo, la actividad preponderante por excelencia es la agropecuaria, que comprende la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza. En esta actividad se emplea casi el 50 por ciento de la población de 12 años y más que habita en el municipio. Seguido por los servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros, comercio y construcción, minería e industria manufactureras. Ver gráfica 7 y 8.

**Gráfica 7.**  
**Población de 12 años y más ocupada por actividad económica**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Censos de Población y Vivienda 2020. INEGI

**Gráfica 8.  
Estimadores de población según división ocupacional**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Censos de Población y Vivienda 2020. INEGI

En este sentido, la producción agrícola para 2020 se ve fortalecida por los cultivos de tomate rojo, durazno, maíz grano, chile verde, manzana, aguacate, alfalfa verde, papa, avena forrajera, frijol y maíz forrajero, los cuales en conjunto lograron un valor de producción de 137 millones de pesos solo en 2020 con una producción de 3865 toneladas sembradas y más de 3700 toneladas cosechadas en el mismo año mencionado anteriormente. Es imprescindible señalar que el valor de la producción



agrícola en el municipio se ve favorecida gracias al tomate rojo o jitomate, este representa el 45 por ciento del total del valor de producción para 2020, seguido por el maíz de grano con 15 por ciento, ajo y chile verde con 11 por ciento cada uno y el durazno con 10 por ciento. En su conjunto estos cinco cultivos representan en su conjunto el 93 por ciento del valor de la producción anual. Ver Tabla 28.

**Tabla 28.**  
**Producción agrícola municipal 2020**

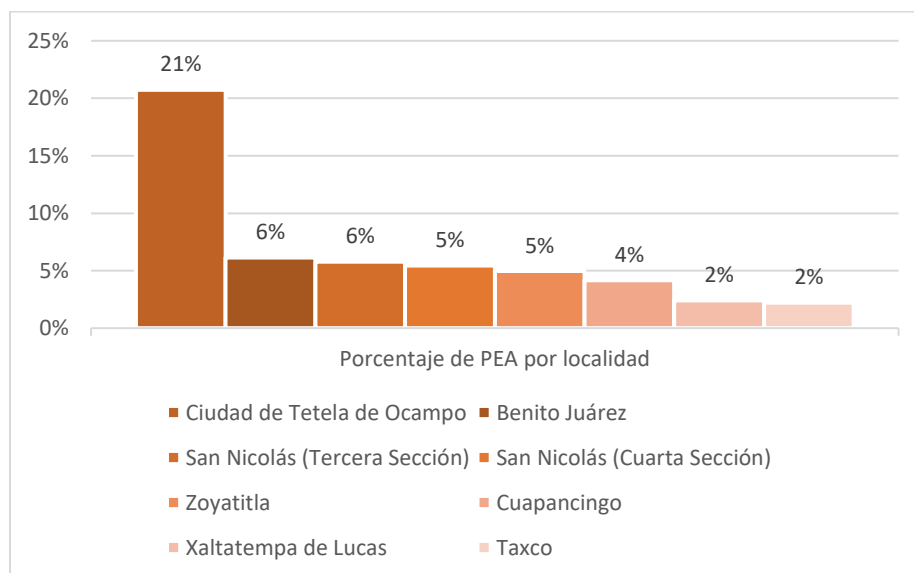
Ciclo productivo	Modalidad	Cultivo	Sembrada (tonelada)	Cosechada (tonelada)	Precio	Valor de producción
Primavera-Verano	Riego	Tomate rojo (jitomate)	36.73	36.73	\$ 8,410	\$ 62,398,099
Perennes	Temporal	Durazno	391	342	\$ 8,844	\$ 13,228,596
Primavera-Verano	Temporal	Maíz grano	2365.1	2365.1	\$ 4,326	\$ 11,701,434
Otoño-Invierno	Riego	Ajo	34.4	34.4	\$ 30,809	\$ 8,658,959
Primavera-Verano	Riego	Maíz grano	511.3	511.3	\$ 4,186	\$ 8,092,339
Otoño-Invierno	Temporal	Ajo	35	35	\$ 30,768	\$ 7,398,170
Primavera-Verano	Temporal	Chile verde	80.7	80.7	\$ 12,754	\$ 6,144,622
Otoño-Invierno	Temporal	Chile verde	18.3	18.3	\$ 17,800	\$ 4,495,212
Otoño-Invierno	Riego	Chile verde	29	29	\$ 7,700	\$ 2,849,308
Perennes	Temporal	Manzana	58	30	\$ 8,890	\$ 2,658,999
Primavera-Verano	Riego	Chile verde	38	38	\$ 12,752	\$ 2,258,186
Perennes	Temporal	Aguacate	52.5	43	\$ 11,586	\$ 1,992,756

<b>Primavera-Verano</b>	Riego	Papa	17.45	17.45	\$ 5,135	\$ 1,103,922
<b>Perennes</b>	Riego	Alfalfa verde	21.5	21.5	\$ 465	\$ 894,030
<b>Primavera-Verano</b>	Temporal	Papa	19.15	19.15	\$ 5,117	\$ 778,179
<b>Otoño-Invierno</b>	Temporal	Papa	18	18	\$ 5,415	\$ 755,451
<b>Otoño-Invierno</b>	Riego	Papa	16.4	16.4	\$ 5,019	\$ 732,633
<b>Otoño-Invierno</b>	Temporal	Avena forrajera en verde	57.5	57.5	\$ 645	\$ 531,788
<b>Primavera-Verano</b>	Temporal	Frijol	42.8	42.8	\$ 13,639	\$ 446,404
<b>Primavera-Verano</b>	Riego	Frijol	13	13	\$ 13,639	\$ 239,637
<b>Primavera-Verano</b>	Temporal	Maíz forrajero en verde	9.8	9.8	\$ 449	\$ 109,443

Fuente: Producción agrícola 2020. SIAP

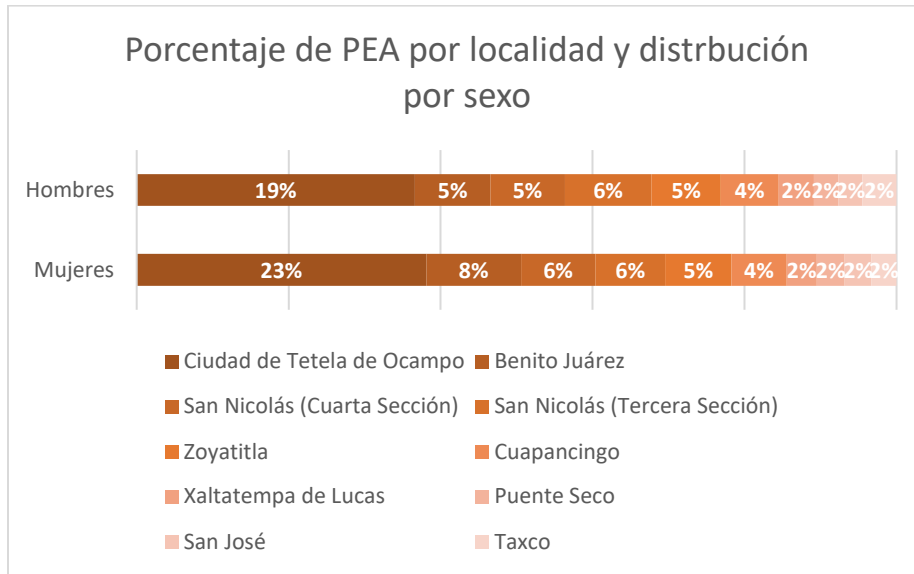
Con base en el Censo 2020 del INEGI, el municipio tiene 84 localidades, de las cuales ocho localidades concentran el más del 51 por ciento de la Población Económicamente Activa, la ciudad de Tetela de Ocampo concentra el 21 por ciento de la PEA, seguido por Benito Juárez y San Nicolas tercera y cuarta sección, Zoyatitla, Cuapancingo, Xaltatempa de Lucas y Taxco. Ver gráfica 9 y 10.

**Gráfica 9.**  
**Población Económicamente Activa por localidad**



Fuente: Elaboración propia con datos del Censos de Población y Vivienda 2020. INEGI

**Gráfica 10.**



Fuente: Elaboración propia con datos del Censos de Población y Vivienda 2020. INEGI

## **Objetivo general 2**

Dinamizar la economía municipal desde la micro, pequeña y mediana empresa para potencializar las actividades productivas y unidades económicas preponderantes.

## **Estrategia general 2**

Reorientar e incrementar progresivamente la inversión pública para incrementar la afluencia turística.

## **Programa 6. Promoción y fortalecimiento del empleo**

**Objetivo 6.** Impulsar la creación de empleos formales para reactivar la economía local e impulsar el bienestar de la población del municipio.

**Estrategia 6.** Generar estrategias en conjunto con la iniciativa privada y la sociedad civil para la promoción y fortalecimiento del empleo.

**Meta:** Promover la creación de Programas de Empleo Temporal.

### **Líneas de acción**

- Vincular ofertas de empleo temporal con las actividades productivas preponderantes del municipio.
- Fortalecer la vinculación entre el gobierno estatal y municipal para la promoción de ofertas de empleo.
- Impulsar la oferta laboral entre la iniciativa privada y la sociedad civil a través de ferias de empleo.
- Establecer estrategias de capacitación en actividades productivas para incentivar el autoempleo.
- Establecer vínculos con centros universitarios, organizaciones civiles, observatorios ciudadanos, organismos no gubernamentales, entre otros, para fortalecer los mecanismos que incentiven la generación de empleos.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 7. Tetela de Ocampo: un Pueblo Mágico lleno de historia**

**Objetivo 7.** Posicionar al municipio como Pueblo Mágico con historia, cultura, arte y tradiciones a nivel regional y estatal.

**Estrategia 7.** Establecer vínculos con la Secretaría de Turismo en el orden estatal y federal para el impulso al municipio como Pueblo Mágico.

**Meta:** Incrementar la afluencia y estadía de turistas.

### **Líneas de acción**

- Fomentar la inclusión de normas, certificaciones y distintivos turísticos en los servicios ofertados en el municipio.
- Fomentar la creación de nuevos empleos en el sector de servicios turísticos
- Impulsar al municipio dentro de la oferta local de Pueblos Mágicos.
- Proponer apoyos para la atracción de nuevas inversiones en materia de servicios turísticos.
- Establecer criterios mínimos para incrementar la afluencia y estadía de turistas.
- Generar actividades culturales y artísticas en el marco de la conmemoración de la Batalla del 5 de mayo.
- Incentivar y promover ferias y festividades cívicas y religiosas para la atracción de turistas.
- Generar la elaboración de memorias bibliográficas acerca de la historia, cultura y artes del municipio.
- Promover las actividades e infraestructura en materia ecoturística que ofrece el municipio.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 8. Impulso a las actividades productivas**

**Objetivo 8.** Potencializar las actividades agrarias, pecuarias y de servicios en el municipio.

**Estrategia 8.** Vincular prácticas exitosas de desarrollo económico en el municipio con micro y pequeños productores para potencializar las actividades productivas preponderantes.

**Meta:** Incrementar la producción agropecuaria en el municipio.

### **Líneas de acción**

- Generar estrategias de capacitación en materia agropecuaria de invernaderos.
- Establecer vínculos de colaboración con el gobierno del estado para la capacitación en actividades productivas preponderantes en el municipio.
- Vincular a los productores agropecuarios con los programas de bienestar y desarrollo rural de los órdenes de gobierno.
- Fomentar la colaboración entre la academia, sociedad civil y gobierno para la creación de proyectos productivos.
- Promover la actividad artesanal en el municipio para contribuir a mejorar los ingresos familiares.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 9. Medidas económicas ante la crisis sanitaria por COVID-19**

**Objetivo 9.** Mitigar el impacto económico generado por la crisis sanitaria por COVID-19 para mejorar el bienestar de la población del municipio.

**Estrategia 9.** Generar esquemas de coordinación y trabajo con el gobierno estatal, iniciativa privada, la academia y la sociedad civil para atender los estragos generados por COVID-19.




**Meta:** Elaborar un Plan de Acción en conjunto con el gobierno del estado de Puebla para reactivar la economía del municipio y mitigar los estragos económicos.

### **Líneas de acción**

- Establecer mesas de trabajo y coordinación con autoridades estatales para la mitigación de estragos por COVID-19.
- Implementar en el corto plazo el Plan de Acción para la recuperación económica de manera paulatina.
- Establecer un gobierno resiliente y empático con el bienestar económico de la población del municipio.
- Proyectar ingresos municipales tendientes a la mejora recaudatoria y en congruencia con lo establecido por el gobierno estatal y nacional.
- Generar presupuestos de egresos congruentes con lo establecido por el gobierno estatal y federal, racional en el gasto público y enfocados al bienestar de la población del municipio.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.



## EJE 2. MATRIZ ESTRATÉGICA

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	LÍNEA BASE	INDICADORES	AGENDA 2030
Eje 2. Economía Resiliente	Dinamizar la economía municipal desde la micro, pequeña y mediana empresa para potenciar las actividades productivas y unidades económicas preponderantes	Reorientar e incrementar progresivamente la inversión pública para incrementar la afluencia turística	6. Promoción y fortalecimiento del empleo	Impulsar la creación de empleos formales para reactivar la economía local e impulsar el bienestar de la población del municipio.	Generar estrategias en conjunto con la iniciativa privada y la sociedad civil para la promoción y fortalecimiento del empleo.	Promover la creación de Programas de Empleo Temporal.	El 26.7% de la población de 12 años o más no se encuentra económicamente activa	Número de Programas de Empleo Temporal ejecutados para reducir el porcentaje de desempleo	<b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 
			7. Tetela de Ocampo: un Pueblo Mágico lleno de historia	Posicionar al municipio como pueblo Mágico con historia, cultura, arte y tradiciones a nivel regional y estatal.	Establecer vínculos con la secretaría de Turismo en el orden estatal y federal para el impulso al municipio como Pueblo Mágico.	Incrementar la afluencia y estadía de Turistas.	El Servicio de alojamiento temporal con una medición de 110, es la segunda unidad económica más importante	Número de acciones necesarias para impulsar el turismo e incrementar la ocupación hotelera	<b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 
			8. Impulso a las actividades productivas	Potenciar las actividades agrarias, pecuarias y de servicios en el municipio.	Vincular prácticas exitosas de desarrollo económico en el municipio con micro y pequeños productores para potencializar las actividades productivas preponderantes.	Incrementar la producción agropecuaria en el municipio.	49.3% de la población trabaja en el sector agropecuario	Número de programas enfocados al incremento de la producción agropecuaria	<b>12</b> PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 
			9. Medidas económicas ante la crisis sanitaria por COVID-19	Mitigar el impacto económico generado por la crisis sanitaria por COVID-19 para mejorar el bienestar de la población.	Generar esquemas de coordinación y trabajo con el gobierno estatal, iniciativa privada, la academia y la sociedad civil para atender los estragos generados por el COVID-19.	Elaborar un Plan de Acción en conjunto con el gobierno del estado de Puebla para reactivar la economía del municipio y mitigar los estragos económicos.	% de establecimientos que cerraron por crisis económica causada por la pandemia	Número de acciones realizadas para la apertura de negocios (reactivación económica)	<b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 

## EJE 3

# SEGURIDAD PARA TU FAMILIA

### Planteamiento del General

Es para toda persona un derecho fundamental y una obligación de todo gobierno, garantizar tranquilidad individual, familiar y patrimonial que contribuya a realizar sus diversas actividades sociales y económicas dentro de la comunidad donde vive.

En un contexto democrático, la seguridad se convierte en un bien público que les permita a los ciudadanos vivir en paz y transitar con libertad.

Garantizar seguridad pública a la sociedad por parte del gobierno es función fundamental para incidir favorablemente en el mejoramiento de los niveles de competitividad y productividad de una economía local, regional o nacional.

El gobierno municipal de Tetela de Ocampo tiene entre sus grandes prioridades, generar las condiciones básicas que garanticen la protección y seguridad de todos sus habitantes, siempre con el debido cumplimiento de respetar sus derechos fundamentales.

Para cumplir con esta vital tarea, se destinarán recursos públicos, y se impulsarán mecanismos de coordinación con los distintos órdenes de gobierno, en el desarrollo de estrategias, acciones preventivas y correctivas.

El reto del gobierno municipal 2021-2024, es hacer de Tetela de Ocampo un municipio seguro, un lugar en el que sus habitantes vivan en paz y con orden.

## **Diagnóstico causal**

La inseguridad se ha convertido, en los últimos años, en un problema de mayor trascendencia para los tres órdenes de gobierno; si bien el problema, por su dimensión y efectos adversos en la sociedad es el principal problema para atender en la agenda pública nacional, lo cierto es que tiene efectos regionales y locales en todo el país, problema que también se convierte en un asunto prioritario tanto para los gobiernos estatales como municipales.

Varias son las causas que generan la permanencia y crecimiento de la inseguridad, entre ellos destacan la pobreza, la desigualdad social, la marginación; junto a estas causas también sobresalen los permanentes niveles de desempleo formal y el acelerado crecimiento del empleo informal.

Existen otras causas que impulsan el crecimiento de la inseguridad en los mexicanos que son de gran impacto como la impunidad y la débil credibilidad de las instituciones que imparten justicia en nuestro país.

En efecto, el crecimiento constante de actos delictivos, han generado una creciente desconfianza por parte de los ciudadanos hacia las instituciones de gobierno, en especial a las de seguridad.

Es importante reconocer los esfuerzos desplegados por los tres órdenes de gobierno; sin embargo, es una realidad que aún no se han logrado los resultados que garanticen la protección y seguridad de la sociedad.

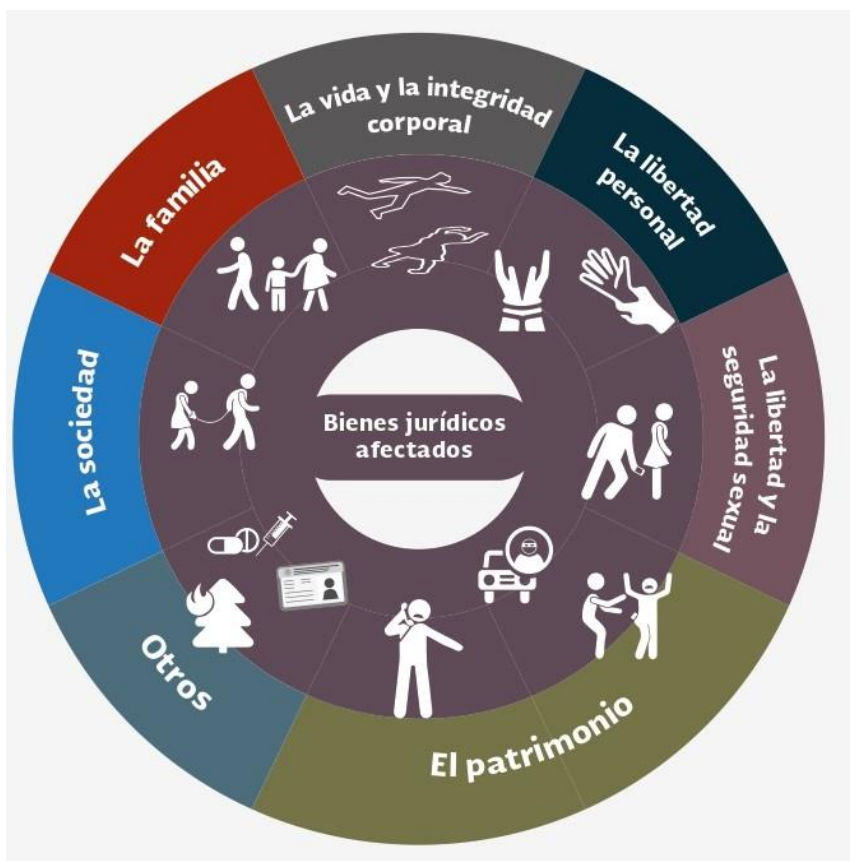
La dificultad que encierra la difícil tarea de garantizar seguridad por parte de la autoridad obedece al complejo carácter y multiplicidad de factores que originan la inseguridad como la existencia de diversos problemas sociales y económicos vinculados con la pobreza, la desigualdad, la desintegración familiar, la marginación y exclusión, bajos niveles de cobertura en educación, salud, cultura y deporte, así como la poca eficacia en el sistema de impartición de justicia.

Esta multiplicidad de factores genera el surgimiento de fenómenos delictivos que hoy en día constituyen uno de los principales temas de preocupación pública en país. Tetela de Ocampo no es la excepción.

Bajo este contexto, la creciente molestia de los ciudadanos por carecer de seguridad plena en el municipio se inscribe en los siguientes indicadores:

### **Incidencia delictiva en Tetela de Ocampo**

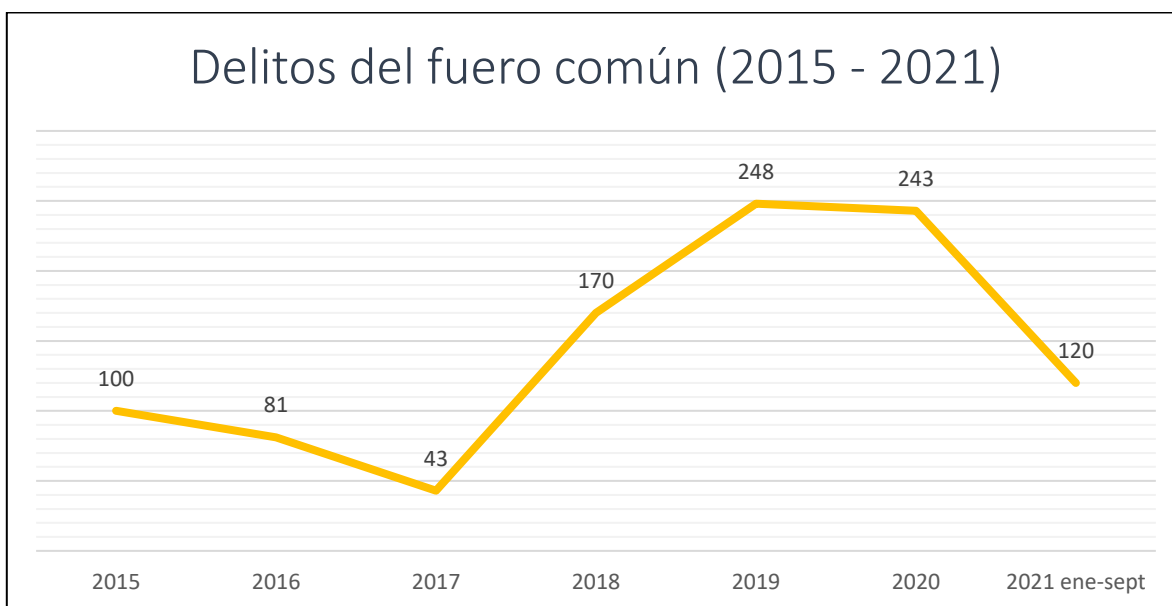
De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas incorporadas en siete grupos de bienes jurídicos afectados.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

Durante el 2015, según datos del propio Secretariado Ejecutivo los bienes jurídicos afectados (incidencia delictiva) en el municipio de Tetela de Ocampo fueron 100; en el 2016 disminuyeron a 81; en 2017 se mantuvieron a la baja con 43; sin embargo, para 2018 tuvieron una tendencia creciente muy alta al llegar a 170; manteniéndose al alza en 2019, con 248; en 2020 disminuyeron a 243; finalmente, de enero a septiembre de 2021 se registraron 120 bienes jurídicos afectados.

En un comparativo de los últimos seis años, y los meses de enero a agosto de 2021 los delitos del fuero tuvieron el siguiente comportamiento:



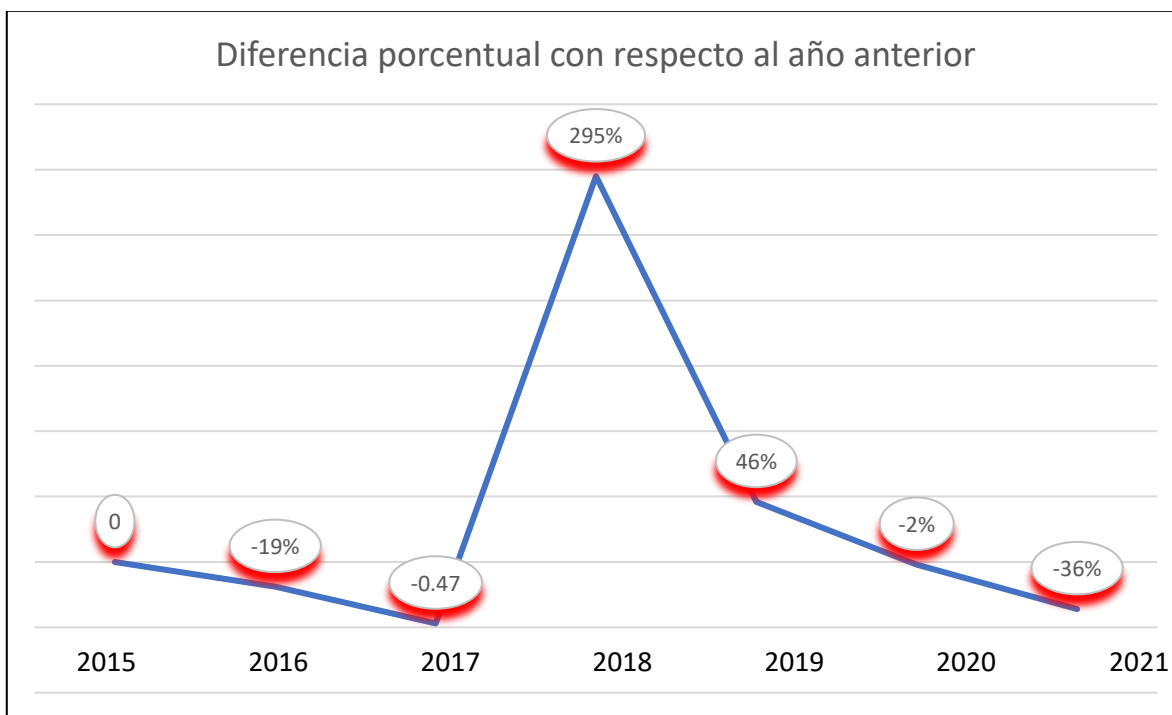
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

### Delitos del fuero común

El total de delitos del fuero común en 2015 fueron 100; en 2016 disminuyeron en un -19% con respecto al año anterior; en 2017 el porcentaje se mantuvo a la baja con un -43% respecto a 2016; en 2018 la tendencia se incrementó en 295% al casi triplicar la cifra del año anterior de delitos del fuero común; en 2019 aumentó en 46% en referencia con 2018 al sumar 248 delitos; en 2020 se registraron 243 delitos que representa un -2% en comparación con el año anterior; y finalmente, de enero

a septiembre de 2021 se tienen registrados 120 delitos, que representa un -36% con respecto al mismo periodo de 2020. Ver gráfica 11 y tabla 29 y 30.

**Gráfica 11.**



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

**Tabla 29.**

Bien jurídico afectado (del fuero común) 2015 - 2021							
Año	La vida y la integridad	Libertad personal	La libertad y la seguridad sexual	El patrimonio	La familia	La sociedad	Otros bienes
2015	23	1	11	51	3	3	8
2016	9	0	4	47	7	3	11
2017	2	1	2	30	3	1	4
2018	26	2	11	73	16	5	37
2019	31	1	11	100	45	9	51
2020	26	1	15	125	38	0	38

<b>2021</b>	17	1	14	46	19	0	23
-------------	----	---	----	----	----	---	----

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

**Tabla 30.**  
**Principales delitos del fuero común 2015-2021 en Tetela de Ocampo**

Principales delitos	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Violencia familiar	3	7	3	16	41	23	13
Feminicidio	0	0	0	0	0	0	0
Lesiones dolosas	15	5	1	24	24	19	13
Amenazas	2	3	0	22	36	24	13
Robo a transeúnte	1	4	1	0	1	1	0
Robo en transporte público	0	0	0	0	0	0	0
Robo en casa habitación	7	9	8	22	19	18	4
Robo a negocio	2	0	2	3	4	4	2
Robo vehículo	4	2	2	5	7	10	4
Otros robos	0	18	9	10	8	17	8
Daño a la propiedad	12	0	2	14	18	21	9
Fraude	4	1	0	13	11	24	9
Despojo	4	1	1	3	17	13	6
Narcomenudeo	2	0	0	0	0	4	6
Robo de ganado	3	7	1	1	5	3	4
Violación	9	2	1	5	3	5	1

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

\*Nota, los datos correspondientes al ejercicio 2021, presentados en la tabla que antecede corresponde al corte del mes de septiembre.

Varias son las acciones de manera articulada que deben realizarse para disminuir los delitos como el diseñar programas con objetivos y estrategias homologadas que orienten en forma práctica la labor entre las corporaciones policiacas de los municipios de la región de la Sierra Norte de Puebla.

Con el mismo nivel de importancia, es necesario impulsar una cultura ciudadana que haga posible que cada persona se conduzca conforme a la ley, al mismo tiempo, debe conocer sus derechos y las obligaciones en todas las actividades de la vida social.

## **Protección Civil**

Por su geografía, incrustado en el corazón de la Sierra Norte de Puebla, Tetela de Ocampo es un municipio vulnerable que está constantemente expuesto a frecuentes y probables incidentes geológicos, meteorológicos, ambientales u otros ocasionados por la actividad humana.

Es inconcebible que la autoridad gubernamental prometa que se pueden detener los desastres suscitados por causas naturales. Ya que estos fenómenos son imposibles de prever. No obstante, lo que sí puede hacer es disminuir los riesgos y reducir sus efectos negativos en la población, mediante acciones que impulsen la cultura de la autoprotección.

Actuar con oportunidad en situaciones de mediano y alto riesgo mediante estrategias de prevención permite evitar que un mayor número de población se vea afectada.

La información oportuna en la población es un factor decisivo ya que una sociedad bien informada será capaz de actuar con seguridad, oportunidad y a tiempo ante la inminencia de los desastres por venir.

En este contexto, el principal reto en materia de protección civil es trabajar en el diseño de un sistema preventivo y de corresponsabilidad social con la intervención de los distintos sectores social y de la iniciativa privada con el objetivo de que revertir los costos en la atención de emergencias.

El compromiso de este gobierno es generar las condiciones para proteger la vida de las personas en casos de emergencia.

Para hacerlo, se crearán mecanismos para que la protección civil se desarrolle bajo tres principios fundamentales:



1. Prevención
2. Solidaridad
3. Coordinación



### **Objetivo general 3**

Diseñar una política integral de seguridad pública preventiva y de protección civil integral, con pleno respeto a los derechos humanos de los habitantes de Tetela de Ocampo.

### **Estrategia general 3**

Implementar un sistema de operación de carácter transversal de seguridad preventiva, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos.

## **Programa 10. Fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad Pública Municipal.**

**Objetivo 10.** Contar con corporaciones policiales que mejoren la seguridad pública municipal.

**Estrategia 10.** Establecer un programa de capacitación, certificación, y operatividad de las fuerzas de seguridad pública municipal.

**Meta:** Incrementar el estado de fuerza durante los tres años de gobierno.

### **Líneas de acción**

- Incrementar el estado de fuerza durante los tres años de gobierno.
- Dotar de equipo a los cuerpos de seguridad pública.
- Incrementar el número de patrullas durante los tres años de la administración.
- Fortalecer el entrenamiento de los elementos policiales.
- Fomentar el respeto a los derechos humanos entre los elementos policiales.
- Promover la certificación policial en las filas de las corporaciones municipales.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 11. Cultura de Participación Ciudadana de Prevención del Delito.**

**Objetivo 11.** Promover la participación y corresponsabilidad ciudadana para generar con el gobierno municipal una cultura de prevención del delito.

**Estrategia 11.** Creación institucional de espacios y mecanismos de colaboración, como de participación social en seguridad preventiva.

**Meta:** Instalar comités ciudadanos de prevención del delito.

### **Líneas de acción**

- Establecer acciones de prevención en zonas de mayor incidencia delictiva.
- Generar la participación de redes comunitarias, sociedad civil, y la iniciativa privada en acciones de prevención.
- Diseñar acciones de proximidad de la policía con la población local para mejorar la imagen de la institución.
- Conformar comités ciudadanos en barrios, comunidades y juntas auxiliares.
- Realizar actividades de prevención del delito coordinadamente con organizaciones de la sociedad civil y sector comercio.
- Cooperar con las instancias regionales de coordinación de los gobiernos estatal y federal.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 12. Gestión de Riesgos**

**Objetivo 12.** Atención eficaz de contingencias de origen natural y humano que representen un riesgo para la población.




**Estrategia 12.** Diseñar una estrategia de prevención a situaciones que pongan en riesgo a los habitantes en el municipio.

**Meta:** Actualizar el Atlas de Riesgo Municipal.

### **Líneas de acción**

- Actualizar el plan de protección civil del municipio.
- Fortalecer el sistema municipal de protección civil.
- Establecer campañas en materia de protección civil en espacios e instituciones públicas y privadas.
- Firmar convenios con instituciones de educación para crear brigadistas en materia de protección civil.
- Elaborar un sistema de georreferenciación en materia de protección civil.
- Efectuar visitas y recorridos de supervisión para detección y evaluación de riesgos posibles.
- Diseñar planes de contingencia para personas con discapacidad.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

### EJE 3. MATRIZ ESTRATÉGICA

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	LÍNEA BASE	INDICADORES	AGENDA 2030
Eje 3. Seguridad para tu familia	Diseñar una política integral de seguridad pública preventiva y de protección civil integral, con pleno respeto a los derechos humanos de los habitantes de Tetela de Ocampo.	Implementar un sistema de operación de carácter transversal de seguridad preventiva, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos.	10. Fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad Pública Municipal.	Contar con corporaciones policiales que mejoren la seguridad pública municipal.	Establecer un programa de capacitación, certificación, y operatividad de las fuerzas de seguridad pública municipal.	Incrementar el estado de fuerza durante los tres años de gobierno.	Sin datos del No. de elementos de Seguridad Pública	Acciones ejecutadas para el engrosamiento del estado de fuerza.	<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 
			11. Cultura de Participación Ciudadana de Prevención del Delito.	Promover la participación y corresponsabilidad ciudadana para generar con el gobierno municipal una cultura de prevención del delito.	Creación institucional de espacios y mecanismos de colaboración, como de participación social en seguridad preventiva.	Instalar comités ciudadanos de prevención del delito.	186 delitos del fuero común en 2020.	Número de comités ciudadanos para la prevención del delito.	<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 
			12. Gestión de Riesgos	Atención eficaz de contingencias de origen natural y humano que represente un riesgo para la población.	Diseñar una estrategia de prevención a situaciones que pongan en riesgo a los habitantes en el municipio.	Actualizar el Atlas de Riesgo Municipal.	Atlas de Riesgos Naturales 2011-2014	Atlas de Riesgos Naturales actualizado	<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 

## Eje 4

# Buen Gobierno

### Planteamiento General

Los gobiernos actuales tienen el deber de enfocarse en emplear eficazmente los recursos públicos y generar confianza con la ciudadanía, impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y en cumplir el compromiso de mejorar la calidad de vida en el municipio.

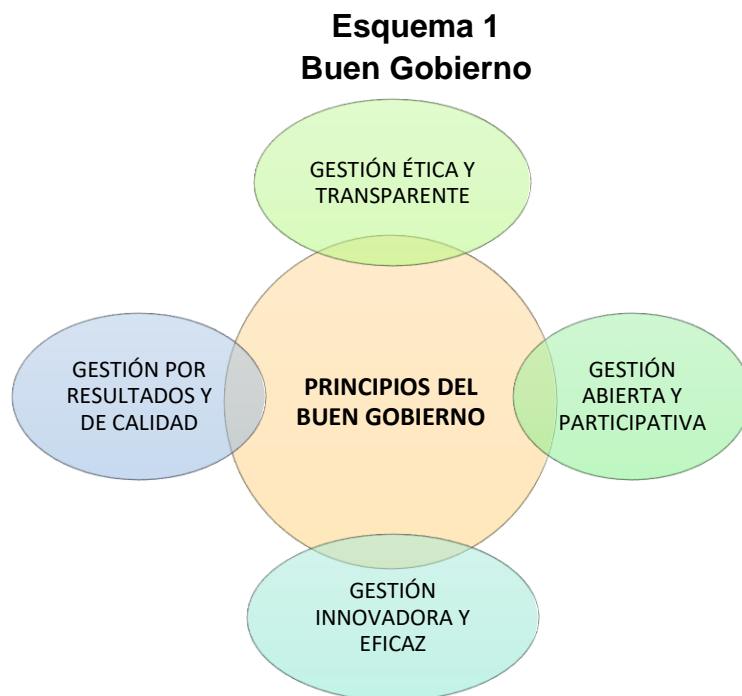
Crear un buen gobierno con resultados tangibles no sólo implica establecer servicios de calidad, sino instaurar mecanismos de corresponsabilidad para que los ciudadanos no sólo tengan derechos sino también obligaciones.

En este sentido, la gobernanza se crea como una nueva forma para gobernar y como alternativa frente a esquemas cerrados, ya que representa un modelo abierto, horizontal y democrático, estos valores que lo llevan a practicar el consenso y la negociación con el fin de encontrar respuestas adecuadas en la toma de decisiones gubernamentales.

La gobernanza tiene como finalidad servir a la ciudadanía para mejorar el desarrollo humano, el desarrollo económico, el orden territorial y por supuesto la seguridad, es por ello que, el Ayuntamiento de Tetela de Ocampo coordinará esfuerzos con las diferentes áreas para resolver los problemas que hoy en día tenemos.

La gobernanza también se caracteriza por hacer uso de las nuevas tecnologías, mejorar los procesos de desempeño en la gestión pública, impulsar la profesionalización de los servidores públicos, así como la promoción de principios de una buena política; además combate la corrupción e incrementa la transparencia.

Es por lo que este gobierno impulsará la participación de todos los servidores públicos para edificar lo que será un gobierno eficiente y eficaz que promueva acuerdos. Ver Esquema 1.



Para ser efectivo, este modelo de gobierno requiere de mecanismos más efectivos en la toma de decisiones y participación social.

En resumen, para entregar buenos resultados se requiere de programas que faciliten la unión de esfuerzos, ideas y recursos, y permitan generar acuerdos en la solución de los problemas del municipio.

El gobierno debe brindar la certeza de que es un agente de cambio, competente para prestar servicios públicos de calidad, los cuales deben permitir una buena convivencia social y lo más importante, recuperar la confianza de los ciudadanos en las autoridades.



## **Análisis Estratégico**

En los últimos años las necesidades de la población en Tetela crecieron de manera exponencial, y aunque la transferencia de recursos públicos de la federación hacia los municipios ha ido en aumento, éstos son aún insuficientes para atender las demandas sociales.

Las deficiencias en la gestión pública municipal de Tetela han impactado en problemas que se identifican como:

- Profundos contrastes y deficiencias en el desarrollo.
- Disparidades y contradicciones económicas y sociales.
- Demandas insatisfechas y de rezagos no atendidos.
- Fragmentación de las acciones de gobierno ante la ausencia de políticas públicas transversales.
- Estructura institucional y administrativa poco funcional.

El debilitamiento institucional explica muchos de los problemas que padece el municipio: reducidos niveles de competitividad, tendencia creciente de la pobreza, profundización de la desigualdad social, déficit de gobernabilidad e incremento de la inseguridad.

Esta realidad exige una visión de gobierno como catalizador de los problemas ciudadanos. Para lograrlo es indispensable el conocimiento profesional, la sensibilidad, la perspectiva estratégica de las acciones, el uso de nuevas tecnologías y el ejercicio gubernamental incluyente que incorpore la participación de la ciudadanía de manera organizada.

Desde esta perspectiva, la participación ciudadana se convierte en parte fundamental de la gobernabilidad democrática para influir en la formulación y evaluación de las políticas públicas municipales.

Por ello, el gobierno municipal impulsará mecanismos e instancias de participación ciudadana.

Un hecho relevante lo demuestra la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mismo que se construyó a través de una Consulta Pública, en la que se analizaron, procesaron e integraron las propuestas ciudadanas a la agenda de gobierno.

Los retos que tenemos enfrente son:

En materia de gestión gubernamental modernizar, agilizar y transparentar los procesos administrativos a fin de mejorar la capacidad de respuesta del gobierno municipal.

Igualmente se deberá diseñar un proceso de reingeniería administrativa para hacer un gobierno eficaz en sus funciones y eficiente en sus resultados.

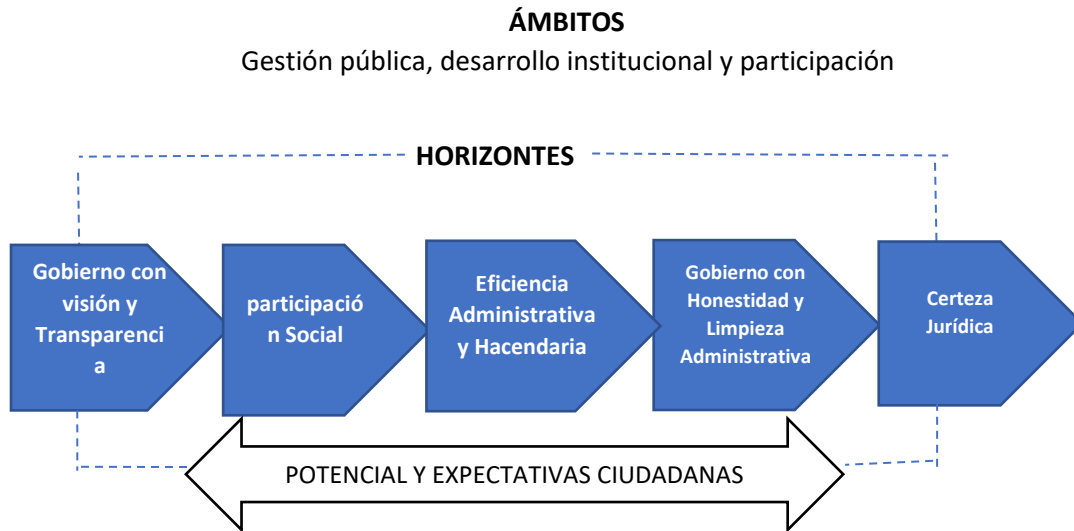
En relación con las finanzas públicas municipales debe reconocerse que la gran mayoría de los ingresos son los que provienen de la federación.

De la misma manera, el gasto corriente se ha incrementado sostenidamente durante las últimas administraciones municipales, lo que ha generado una carga presupuestal importante para el Ayuntamiento y desplazado en cantidad e importancia las inversiones a generarse por concepto de obra, infraestructura y servicios públicos municipales.

Por ello contener el gasto corriente y aumentar el gasto de inversión, así como mejorar la capacidad recaudatoria del Ayuntamiento, implicará un ejercicio de revisión y reformulación de las prácticas administrativas, de planeación y programación de la autoridad municipal.

Finalmente, en su relación con la sociedad este gobierno establecerá mecanismos de diálogo permanente, además de que generará acuerdos institucionales con el objetivo de darles legalidad y legitimidad.

Ello requerirá de esquemas y políticas públicas que consideren la participación los sectores económicos, educativos, culturales y sociales, pues todos serán parte esencial de la transformación de Tetela en un municipio de equilibrios.



## Transparencia

La transparencia como ingrediente central de un buen gobierno conlleva a la calidad democrática y un crecimiento económico estable y equitativo

Es por lo que el fortalecimiento y consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas como política de Estado, requiere de la corresponsabilidad de todos, es decir, los tres órdenes de gobierno y de la sociedad.

Actualmente el municipio de Tetela de Ocampo no figura en ninguno de los rankings oficiales de transparencia ni de gobiernos abiertos.

Esto se convierte en una ventana de oportunidad para que el municipio, inicialmente, construya el andamiaje principal de la rendición de cuentas y se integre al grueso de los municipios que son medidos por los organismos en la materia. Por eso es importante que el municipio empiece a destacar por la limpieza y transparencia de todo su quehacer administrativo.

Inicialmente, se transmitirán las sesiones de cabildo por medios digitales, se publicarán los tabuladores y los gastos ejercidos, además de que el gobierno se ceñirá a los lineamientos establecidos por la Ley de Acceso de a la Información.

### **Gobierno Abierto**

EL gobierno abierto crea puentes y plataformas que acercan a ciudadanos y autoridades para colaborar en la búsqueda de soluciones a problemas que enfrenta la sociedad.

Un gobierno abierto contribuye en forma determinante en el establecimiento de prácticas de gobernanza.

En ese sentido, se implementará un esquema de gobierno abierto en el que la sociedad participará de manera proactiva en la toma de decisiones y en la solución de las problemáticas presentes en el municipio, además de supervisar y vigilar el uso de los recursos públicos. Ver esquema 2.

## Esquema 2 Gobierno Abierto



### Finanzas

A pesar de que Tetela es un municipio sin deuda pública, la realidad es que en el último trienio no ha existido una correcta ejecución de los recursos públicos, pues se han registrado subejercicios cada año.

De acuerdo con datos oficiales de la Tesorería municipal, durante 2019 se aprobó un presupuesto de 108.8 millones, pero dejaron de utilizarse 20.3 millones; lo mismo sucedió en 2020 con 9.4 millones de pesos.

En 2021, el presupuesto es de casi 120 millones de pesos; sin embargo, hasta el mes de mayo sólo se habían ejercido alrededor de 40 millones; esto significa que el gobierno tuvo que gastar 80 millones en sólo cinco meses. Ver tabla 31.

La anterior demuestra la falta de planeación y organización programática, lo que ha limitado la cantidad de obras y acciones en beneficio de los habitantes.

En ese sentido, la presente administración ejercerá los recursos de manera eficaz basándose en una correcta programación presupuestal y en la planeación

estratégica. El propósito es utilizar la totalidad del recurso proveniente de las partidas federal y estatal.

**Tabla 31**  
**Presupuesto por año**

	<b>Egreso aprobado</b>	<b>Subejercicio</b>
<b>2019</b>	108,836,404	20,346,704
<b>2020</b>	118,308,873	9,476,579
<b>2021</b>	119,978,135	80,310, 851 (Hasta mayo)

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal

## **Corrupción**

La corrupción es un lastre social que afecta el buen desempeño de los gobiernos y estanca la oportunidad de desarrollo, en el plano institucional crea desconfianza y desprestigio y por este motivo los ciudadanos dejan de creer en el gobierno.

Este fenómeno exige construir nuevos fundamentos normativos, estructurales, funcionales y culturales para prevenirla y erradicarla. Por ello es necesario impulsar valores, prácticas y expresiones que contribuyan en el fortalecimiento de una cultura de legalidad y transparencia.

Esto requiere de la formación integral de los ciudadanos para que sean participativos y exigentes de sus derechos, pues solo en condiciones generalizadas de justicia, seguridad y libertad será posible abatir la corrupción y la impunidad.

Este mal no solo ha llevado a la pérdida de la confianza colectiva hacia la aplicación de la ley, las autoridades y las representaciones políticas. Sino también a la desvalorización de los referentes éticos, solidarios y democráticos que hacen posible la convivencia social.

## Gobernanza

En la actualidad, hablar de gobernanza es hablar de equidad, pluralismo, equilibrio, corresponsabilidad y Estado de Derecho. Garantiza a la sociedad un papel activo en el momento de establecer prioridades y necesidades en los sectores más vulnerables de la población.

La gobernanza ha abierto la necesidad de revisar de manera exhaustiva los sistemas mediante los cuales se organiza y administra la operatividad de los gobiernos, así como la forma en la que interactúan con la ciudadanía.

En ese sentido, el municipio de Tetela se caracterizará por una buena gobernanza, pues desde el día uno todos los servidores públicos tendrán la obligación de responder las demandas ciudadanas con eficiencia y efectividad, al mismo tiempo rendirán cuentas en un marco de transparencia; también se promoverá la participación ciudadana en la formulación de políticas. Ver Esquema 3.

**Esquema 3  
Buena Gobernanza**



## **Objetivo general 4**

Construir un gobierno que se sustente en los principios de la buena gobernanza para hacerlo más eficiente y productivo.

## **Estrategia general 4**

Aplicar la planeación prospectiva, estratégica y participativa con capacidad innovadora y sustentabilidad hacendaria.



## **Programa 13. Gobierno con visión y transparencia**

**Objetivo 13.** Conformar un plan con visión de largo plazo que establezca compromisos de trabajo, recursos y participación de actores, así como las bases institucionales que generen identidad, confianza y certidumbre a través de la transparencia.

**Estrategia 13.** Llevar a cabo un intenso esfuerzo de planificación prospectiva, estratégico, participativo y transparente que redunde en un proyecto a largo plazo con activa comunicación.

**Meta:** Generar las condiciones para que el municipio sea medido por los organismos oficiales de transparencia.

### **Líneas de acción**

- Operar un plan municipal compartido con los ciudadanos que permita traducir en propuesta de gasto los compromisos con la sociedad.
- Adecuar y modernizar las instalaciones y oficinas del gobierno municipal para hacerlas funcionales con la ciudadanía.
- Desarrollar mecanismos e instancias de participación, definición de compromisos y evaluación permanente del plan municipal de desarrollo.
- Establecer las bases de una comunicación ciudadana que redunde en un constante incremento de la credibilidad y legitimidad de las políticas públicas.
- Renovar los procesos de gestión de recursos humanos y hacerlos compatibles con la profesionalización, el espíritu de servicio y la honestidad.

- Promover un gobierno transparente y honesto a través de la operación de mecanismos permanentes de rendición de cuentas, informes, esquemas electrónicos de información, contacto ciudadano y atención de problemas.
- Establecer mecanismos que conduzcan a la conformación de un Gobierno Abierto.
- Establecer instancias que fomenten la cultura de transparencia y rendición de cuentas, dotándolas de atribuciones y recursos necesarios para su correcto funcionamiento.
- Transparentar los procesos públicos, en especial aquellos que suponen toma de decisiones, como son las Sesiones de Cabildo.
- Capacitar a los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Introducir reformas institucionales orientadas a innovar y configurar una nueva forma de interacción y coordinación entre el gobierno y los actores públicos y privados.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 14. Participación Social**

**Objetivo 14.** Impulsar una administración pública que permita la participación social en la toma de decisiones.

**Estrategia 14.** Desplegar procesos que promueva el acercamiento de los ciudadanos con el gobierno para encontrar soluciones conjuntas a los problemas comunes.

**Meta:** Conformar el Consejo Ciudadano de Participación Social.

### **Líneas de acción**

- Promover la participación social mediante la corresponsabilidad.
- Establecer mecanismos de asociación pública, privada y social que impulse la conjunción de recursos para la consecución de propósitos comunes.
- Crear alternativas para que la sociedad pueda aportar, comprometerse y participar en el desarrollo a través de agencias sociales.
- Realizar gestiones conjuntas de proyectos económicos y sociales a fin de promover inversiones con mezcla de recursos entre gobierno y sociedad.
- Establecer nuevos espacios de atención ciudadana que permita gestionar los servicios del Ayuntamiento a los habitantes de colonias y unidades habitacionales.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 15. Eficiencia Administrativa y Hacendaria**

**Objetivo 15.** Mejorar las bases administrativas, científicas, tecnológicas, organizacionales y gerenciales para la construcción de un gobierno participativo, con factibilidad hacendaria y de resultados.

**Estrategia 15.** Poner en práctica propuestas fiscales y financieras integrales, basadas en la operación de un sistema hacendario sustentable y de sano equilibrio entre gasto e ingreso.

**Meta:** Utilizar correcta y eficientemente el presupuesto para evitar subejercicios hacendarios.

### **Líneas de acción**

- Diseñar y promover un código de ética para el desempeño de la función pública basado en valores.
- Elaborar con criterio hacendario las políticas de ingresos y egresos.
- Manejar los recursos propios bajo criterios de realismo económico.
- Priorizar proyectos detonadores en dependencias federales y estatales.
- Operar esquemas de financiamiento de proyectos regionales a través de la coordinación con municipios e inversiones nacionales e internacionales.
- Operar procesos de corresponsabilidad en el financiamiento del desarrollo, mediante coinversiones autofinanciables y participación de las organizaciones de la sociedad civil.
- Establecer mecanismos sencillos para publicar información que mandata la ley con criterios de transparencia y mecanismos de participación ciudadana.

- Incorporar las mejores prácticas en procesos y tecnologías de planeación y administración pública para dar paso a certificaciones de calidad.
- Analizar y actualizar la legislación, reglamentación y normatividad municipales.
- Operar de manera permanente programas y esquemas para la simplificación de trámites y procedimientos.
- Ajustar procesos y modernizar sistemas de información para reducir tiempos de respuesta, disminuir costos de transacción y garantizar a los particulares su seguridad jurídica frente a la autoridad.
- Capacitar y desarrollar habilidades técnicas, científicas y tecnológicas en materia de elaboración y evaluación social de proyectos, que apoyen la adopción de una administración orientada hacia resultados.
- Mejorar los canales tradicionales y electrónicos de denuncia ciudadana de mala atención o desvío de recursos públicos.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 16. Gobierno con Honestidad y Limpieza Administrativa**

**Objetivo 16.** Impulsar una cultura de legalidad y cero corrupción en las distintas áreas del ayuntamiento y en los sectores sociales.

**Estrategia 16.** Establecer mecanismos de coordinación, cooperación y participación ciudadana que permitan disminuir los actos de corrupción en todas las esferas del gobierno

**Meta:** Crear el Sistema Municipal Anticorrupción durante el primero año de gobierno.

### **Líneas de Acción**

- Elaborar, en coordinación con la sociedad, reglas de operación claras y transparentes en la implementación del programa presupuesto participativo.
- Implementar la digitalización de procesos en la simplificación de trámites y servicios del gobierno municipal para evitar la corrupción.
- Impulsar la Contraloría Social como andamiaje del Sistema Municipal Anticorrupción.
- Combatir de manera activa y efectiva los actos de corrupción mediante la aplicación de la ley.
- Implementarla Contraloría Ciudadana como un mecanismo de participación ciudadana orientada a la verificación, seguimiento y evaluación de las acciones del Gobierno Municipal, como son: obras, programas, trámites y servicios públicos.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 17. Certeza Jurídica**

**Objetivo 17.** Dar certeza jurídica y promover acuerdos institucionales en la solución de demandas sociales y conflictos políticos.






**Estrategia 17.** Difundir y aplicar correctamente las normas y procedimientos administrativos.

**Meta:** Reordenar el marco legal y administrativo de gobierno.

### **Líneas de Acción**

- Difundir las normas y disposiciones administrativas municipales entre los servidores públicos y la sociedad.
- Modernizar y digitalizar los sistemas de guarda y consulta de la información generada por las unidades administrativas.
- Establecer acuerdos, convenios, planes, programas, proyectos y acciones, que se traduzcan en compromisos concretos en favor de la ciudadanía.
- Crear redes ciudadanas para generar condiciones adecuadas de gestión.
- Establecer mecanismos de comunicación interinstitucional para la canalización y atención de las demandas ciudadanas.
- Identificar liderazgos sociales que promuevan la organización vecinal y popular.
- Promover la integración de esquemas participativos que redunden en el fortalecimiento de valores y conductas cívicas.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

### EJE 4. MATRIZ ESTRATÉGICA

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	LÍNEA BASE	INDICADORES	AGENDA 2030
Eje 4. Buen Gobierno	Construir un gobierno que se sustente en los principios de la buena gobernanza para hacerlo más eficiente y productivo.	Aplicar la planeación prospectiva, estratégica y participativa con capacidad innovadora y sustentabilidad hacendaria.	13. Gobierno con visión y transparencia.	Conformar un plan con visión de largo plazo que establezca compromisos de trabajo, recursos y participación de actores, así como las bases institucionales que generen identidad, confianza y certidumbre a través de la transparencia.	Llevar a cabo un intenso esfuerzo de planificación prospectiva, estratégico, participativo y transparente que redunde en un proyecto a largo plazo con activa comunicación.	Generar condiciones para que el municipio sea medido por los organismos oficiales de transparencia.	Sin medición oficial de transparencia.	Número de acciones encaminadas a que el municipio sea medido por los organismos oficiales de transparencia.	<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 
			14. Participación Social.	Impulsar una administración pública que permita la participación social en la toma de decisiones.	Desplegar procesos que promuevan el acercamiento de los ciudadanos con el gobierno para encontrar soluciones conjuntas a los problemas comunes.	Conformar el Consejo Ciudadano de Participación Social.	Sin indicadores de participación social.	Número de acciones encaminadas para la creación del Consejo Ciudadano de Participación Social.	<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 
			15. Eficiencia Administrativa y Hacendaria.	Mejorar las bases administrativas, científicas, tecnológicas, organizacionales y gerenciales para la construcción de un gobierno participativo, con factibilidad hacendaria y de resultados.	Poner en práctica propuestas fiscales y financieras integrales, basadas en la operación de un sistema hacendaria sustentable y de sano equilibrio entre gasto e ingreso.	Utilizar correcta y eficientemente el presupuesto para evitar subejercicios hacendarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2019 subejercicio de 20,346,704</li> <li>• 2020 subejercicio de 9,476,579</li> </ul>	Número de acciones encaminadas a evitar subejercicios hacendarios.	<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 
			16. Gobierno con Honestidad y Limpieza Administrativa.	Impulsar una cultura de legalidad y cero corrupción en las distintas áreas del ayuntamiento y en los sectores sociales.	Establecer mecanismos de coordinación, cooperación y participación ciudadana que permitan disminuir los actos de corrupción en todas las esferas del gobierno.	Crear el Sistema Municipal Anticorrupción durante el primer año de gobierno.	Sin indicadores.	Número de acciones encaminadas para la creación del Sistema Municipal Anticorrupción.	<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 
			17. Certeza Jurídica	Dar certeza jurídica y promover acuerdos institucionales en la solución de demandas sociales y conflictos políticos.	Difundir y aplicar correctamente las normas y procedimientos administrativos.	Reordenar el marco legal y administrativo de gobierno.	Desorden legal y administrativo.	Número de acciones encaminadas para ordenar el marco legal y administrativo.	<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 



# Eje 5

## Desarrollo Agropecuario y Urbano Sostenible

### Planteamiento General

En la actualidad nos encontramos inmersos en una dinámica de constante transformación, las exigencias de una población cada vez más inconforme por la ineficiencia de sus gobiernos, ha obligado a generar una mayor diversificación no solo en el plano político y cultural, sino también en el socioeconómico para hacer frente a los retos que en todo momento deben buscar atender y ofrecer servicios públicos de calidad y de manera eficiente a fin de obtener la satisfacción de las necesidades ciudadanas; adicionalmente el acelerado crecimiento de las ciudades nos obliga a mantener estrategias adecuadas que contemplen las fortalezas y las problemáticas existentes en el municipio de Tetela de Ocampo, en otras palabras requerimos de una planeación sectorial que abone al desarrollo de estrategias en materia agropecuaria, destacando esta como uno de los mayores potenciales del municipio, de la región y también en materia de Desarrollo Urbano y Territorial.

A nivel mundial, uno de los recursos más importantes es el campo; a medida que seguimos invadiendo los espacios con aspectos provocados por las actividades del ser humano y el cambio climático como la deforestación y la degradación de la tierra nos supone grandes desafíos para un desarrollo sostenible.

Según lo dispuesto por la Asamblea General de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas nos menciona:

*“Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre*

*ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la desigualdad entre los géneros...”*

Si partimos de esta premisa y tomando en cuenta la complicada realidad que vivimos ante el crecimiento de las ciudades, donde los gobiernos por un lado han destinado mayores recursos para áreas urbanas y por otro lado han desprotegido, en algunos casos a los terrenos de producción agrícola con otro tipo de actividades no aptas según el uso de suelo y destino, lo que ha generado mayor degradación de las tierras y un descuido para la agricultura y la ganadería.

En el marco de los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y la legislación vigente, debemos concebir una planeación sectorial con visión humana y sostenible del territorio, que nos permita reducir de manera progresiva las brechas de desigualdades socioespacial, de pobreza y discriminación.

Debemos implementar políticas y proyectos que nos permitan disminuir las disparidades regionales y locales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social pero también reforzando estrategias agropecuarias que nos permita la integración e inclusión de todos los sectores de la población y que adicionalmente podamos detonar las potencialidades productivas de cada sector.

El Eje denominado “Desarrollo Agropecuario y Urbano Sostenible”, se encuentra orientado a mejorar las condiciones de igualdad para el desarrollo agropecuario el cual se compone de diversos programas que establecen el apoyo a los productores agrícolas y ganaderos quienes estarán en condiciones de incrementar su productividad con estrategias adecuadas a las actuales circunstancias del municipio e incluso de la región.

## **Agricultura**

Los diversos productos que se obtienen del sector agropecuario sin duda son necesarios para la dieta del mexicano promedio. Todos y cada uno de los productos que se comercializan en el mercado van marcando la economía de las diferentes

regiones del país. Justamente podemos contemplar en la siguiente imagen todos los productos del sector agropecuario.



Según datos de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019 establecida por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, en nuestro país contamos con una gran diversidad de cultivos a lo largo y ancho de nuestras entidades federativas y a pesar de que el maíz blanco y amarillo sigue siendo la base principal de la agricultura mexicana con poco más de 8 millones de hectáreas sembradas durante el 2019, sin embargo; la cosecha de jitomate en invernadero representa en gran medida una recuperación económica de suma importancia para sus productores. Ver tabla 32.

**Tabla 32**  
**Superficie Cultivada y Producción de cultivos anuales y perennes por cultivo seleccionado.**

<b>INEGI. Encuesta Nacional Agropecuaria 2019</b>	Cuadro ena19_nac_agri01
<b>Superficie cultivada y producción de cultivos anuales y perennes por cultivo seleccionado</b>	
<b>Datos de octubre de 2018 a septiembre de 2019</b>	

Cultivo seleccionado	Superficie cultivada		Producción
	Superficie sembrada	Superficie cosechada	
	Hectáreas		Toneladas

<b>Anuales</b>			
Amaranto	4 226.88	4 085.42	5 352.45
Arroz	26 867.95	26 513.96	157 432.69
Calabaza	54 882.70	46 459.71	651 066.50
Cebolla	43 557.56	38 157.95	999 487.17
Chile	135 488.20	127 999.23	1 981 389.97
Frijol	1 788 816.67	1 527 000.33	828 113.91
<b>Jitomate (tomate rojo)</b>	<b>42 383.32</b>	<b>41 483.65</b>	<b>2 860 305.19</b>
<b>Maíz amarillo</b>	<b>1 534 965.48</b>	<b>1 315 447.68</b>	<b>5 400 839.40</b>
<b>Maíz blanco</b>	<b>6 672 098.24</b>	<b>5 863 579.53</b>	<b>25 811 328.12</b>
Sorgo grano	1 411 676.35	1 282 363.50	3 671 068.03
Soya	187 766.04	155 501.77	310 411.61
Trigo grano	702 054.95	691 490.52	3 735 122.90
<b>Perennes</b>			
Aguacate	213 422.12	199 794.05	2 013 590.93
Alfalfa	397 487.93	365 087.64	NA
Cacao	57 096.21	54 541.61	24 265.59
Caña de azúcar	873 978.27	841 435.62	53 315 792.79
Fresa	13 821.19	13 785.04	233 467.52
Limón	209 436.57	191 667.12	1 351 055.82
Mango	181 665.21	165 007.66	NA
Manzana	36 874.69	31 593.48	406 211.12
Naranja	443 174.04	388 591.16	3 500 105.81
Plátano	92 834.23	87 045.75	1 927 485.33
Uva	28 543.91	26 986.88	316 213.89

Nota: no se publica café, porque la información recolectada es insuficiente para obtener datos estimados.

NA: no aplica porque la información es insuficiente para estimar la producción.

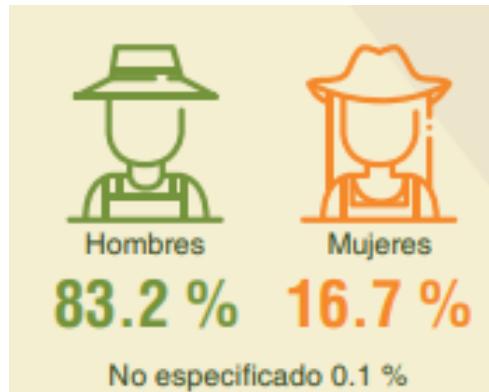
**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional Agropecuaria INEGI 2019.

Existen diversos factores de tipo ambiental que pueden disminuir tanto la producción como su rendimiento, por lo que la agricultura protegida, mediante la tecnificación a través de invernaderos se prevé el poder controlar los principales factores ambientales como sequías, lluvias torrenciales, granizadas, heladas, entre otros susceptibles de enfrentarse derivados del cambio climático, pero si logramos mitigar todos estos riesgos para la producción de jitomate podremos mejorar en mucho los procesos de producción.

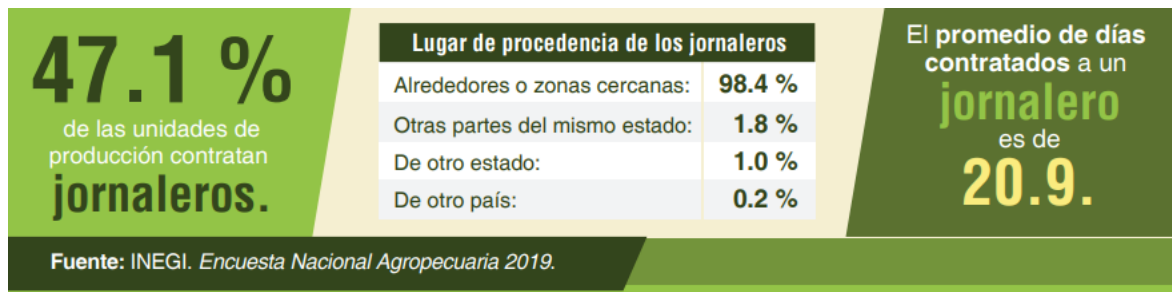
La construcción de invernaderos de jitomates a nivel nacional ha tomado una gran importancia, y para el Estado de Puebla no es menor la consideración, dado que la tendencia en la instalación de invernaderos para la producción de jitomate ha ido en aumento en los últimos años. En el Municipio de Tetela de Ocampo contamos con alrededor de 60 hectáreas de invernaderos de jitomates, lo que procura una producción que oscila entre las 250 y 300 toneladas de producción por ciclo, puntualizando que por año se tiene dos ciclos de producción. Adicionalmente contamos con otros productos agrícolas que se producen en la región como el maíz de grano, el chile serrano, el aguacate has, durazno, chile verde, papa y ajo entre otros. Sin embargo, la actividad preponderante en nuestro municipio sigue siendo la producción de jitomate en invernadero.

A pesar de la accidentada geografía de la sierra norte de Puebla, la cual hasta cierto punto representa un impedimento para explotar la agricultura por la dificultad que representa extraer la cosecha de diversos productos; sin embargo, desde hace algunos años a la fecha, la agricultura tecnificada ha sido la tabla de salvación para muchos campesinos de la región a través del cultivo de jitomate en invernaderos en el Municipio de Tetela de Ocampo, lo que ha permitido arraigar en sus comunidades a cientos de familias.

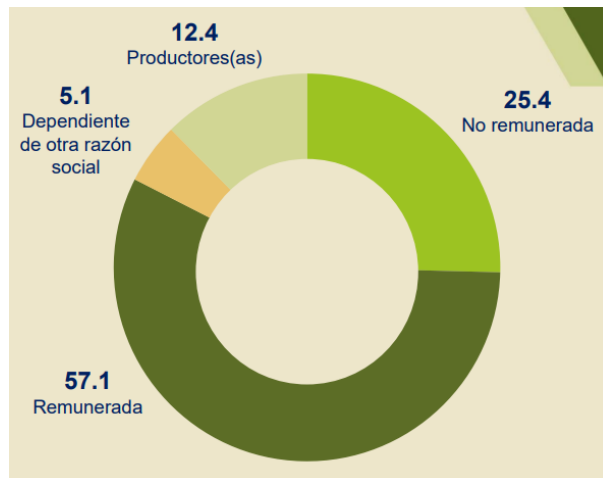
Es en este punto donde la mano de obra de los jornaleros, los eventuales y quienes trabajan de manera permanente cobra una gran importancia dentro de las unidades de producción. Tomando en cuenta que el 83.2% son hombres y 16.7% son mujeres (0.1% no especificado) a nivel nacional son quienes desempeñan esta actividad que marca sin duda alguna la gran experiencia con mano de obra calificada.



Ahora bien, es importante resaltar que el 47.1% de las unidades de producción contrata jornaleros, dado que el 98.4% de los jornaleros tienen su lugar de residencia o procedencia en zonas cercanas y sus alrededores a los centros de trabajo o unidades de producción, lo que disminuye los costos de producción. Asimismo, debemos destacar que el promedio de días contratados a un jornalero es de 20.9 días.



Porcentaje de mano de obra empleada en las actividades agropecuarias según resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019



Si centramos la atención en que la cosecha de jitomate de nuestro municipio representa la principal actividad económica, debemos tomar en cuenta algunos antecedentes que registra el desarrollo de esta actividad; en 2006 el estado de Puebla contaba con solo 2 hectáreas, mientras que para 2014 se registraron 360 hectáreas, con un rendimiento promedio de 169.50 toneladas por hectárea, lo que generó una derrama económica de 443 millones de pesos en el Estado.

Los municipios de Aquixtla, Tetela de Ocampo y Tochtepec concentraban al 44% de la producción según el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera del Gobierno de México (SIAP, 2014). Aquixtla y Tetela reportaron 108.8 hectáreas sembradas con un rendimiento promedio de 195.44 (t ha-1) con un valor de la producción de 143 millones de pesos, mientras que Tetela de Ocampo y Tochtepec contaban con 72 hectáreas sembradas y un rendimiento de 191.3 (t ha-1), generando 56 millones de pesos.

El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) del Gobierno de México, durante el año 2020 reportó una importante producción de jitomate en el municipio de Tetela de Ocampo, sobre todo en los meses de enero, febrero, marzo noviembre y diciembre de ese año con la producción de poco más de 37 mil

toneladas, sin embargo, durante los meses de abril, mayo y junio no hubo producción. Ver tabla 33.

**Tabla 33**  
**Producción de jitomate en el Municipio de Tetela de Ocampo 2020.**

Producción de Jitomate en el Municipio de Tetela de Ocampo 2020						
No.	Mes	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)
		Sembrada	Cosechada	Siniestrada		
1	Enero	36.73	36.73	0	7,051.00	191.97
2	Febrero	36.73	36.73	0	7,923.13	215.71
3	Marzo	36.73	36.73	0	7,923.13	215.71
4	Abril	0	0	0	0	0
5	Mayo	36.73	0	0	0	0
6	Junio	36.73	0	0	0	0
7	Julio	36.73	36.73	0	404	11
8	Agosto	36.73	36.73	0	2,204.00	60.01
9	Septiembre	36.73	36.73	0	2,844.00	77.43
10	Octubre	36.73	36.73	0	5,328.00	145.06
11	Noviembre	36.73	36.73	0	6,700.00	182.41
12	Diciembre	36.73	36.73	0	7,420.00	202.01

Fuente: Elaboración propia con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2020.

## Fertilizantes

Es importante señalar que éste Eje podrá trabajar de manera transversal ya que se encuentra diseñado para coordinar acciones de la mano con el Gobierno de México, quien a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ha dado inicio al Programa de entrega de “Fertilizantes para el Bienestar” en el Estado de Puebla, que en este 2021 amplió su cobertura de 22 a 48 municipios en la entidad, con lo anterior se busca beneficiar a más de 20 mil productoras y productores de pequeña escala, con una cobertura superior a las 34 mil hectáreas de cultivo en el Estado.

El programa “Fertilizantes para el Bienestar” consiste en otorgar de manera directa y sin intermediarios un paquete de apoyo que radica en la entrega de hasta 600 kilogramos de fosfato diamónico y urea por productor de acuerdo con el cultivo; para



el caso de hortalizas, el apoyo comprende 100 kilogramos de urea y 200 kilogramos de DAP por hectárea, con un máximo de 2 hectáreas por productor; en el caso de maíz elotero el insumo corresponde a 200 kilogramos de urea y 100 kilogramos de DAP por hectárea, con un máximo de 2 hectáreas.

Es por lo que, dentro de los programas insertos en este eje, se buscará la vinculación con los órdenes de gobierno estatal y federal con la finalidad de apoyar a los agricultores y productores de nuestro municipio y poder mejorar así el ingreso familiar y potencializar sus capacidades para detonar el desarrollo en el municipio de Tetela de Ocampo.

### **Ganadería**

La ganadería constituye una de las principales actividades económicas del país dentro del sector primario al ser proveedora de alimentos y materias primas de origen animal. Las especies a las cuales se les dan seguimiento a través del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) son las siguientes:



En el municipio de Tetela de Ocampo, el sector pecuario con el que contamos es ganado vacuno, ovino, porcino y caprino por lo que es necesario generar acciones que permitan incorporar un adecuado desarrollo de las especies, para consumo y comercialización en el mercado interno.

Lo que buscaremos durante esta administración es contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad en la ganadería; a través del desarrollo de cadenas productivas.

Trabajaremos de la mano con el Gobierno de la República, que ha puesto en marcha el Programa denominado “Crédito Ganadero a la Palabra” para ayudar a productores en la adquisición de equipo, mejorar su infraestructura pecuaria e incrementar su capacidad productora. Este crédito a la palabra es un acto de

confianza hacia los productores que más lo necesiten, es un apoyo crediticio libre de intereses a los productores ganaderos.

Se busca impulsar la producción de ganado bovino, ovino, caprino y apícola; el programa apoya a ganaderos que tengan hasta 35 unidades animal y apicultores con menos de 200 colmenas.

Con lo anterior se busca reactivar la producción de leche, carne y miel; se estaría abonando a un mejor ingreso y una mejor alimentación a las familias que puedan acceder a este tipo de programas.

Según datos del Consejo Estatal Agropecuario, la mayor parte de la producción de carne de res en Puebla se distribuye en mercados locales de cada uno de los municipios incluso con una oferta por un valor 40% menor.

## **Desarrollo Urbano Sostenible**

El Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha subrayado que el derecho a una vivienda adecuada no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte.

ONU-Habitat estima que al menos, 38.4 % de la población de México habita en una vivienda no adecuada, es decir; en condiciones de hacinamiento, o hecha sin materiales duraderos, o que carece de servicios mejorados de agua o saneamiento.

El derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano reconocido en la normativa internacional de los Derechos Humanos como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado.

Y es que también buscamos resaltar la importancia de un apropiado desarrollo urbano ya que existen 7 elementos de la vivienda adecuada, según lo dispuesto por ONU- Habitat “Por un mejor futuro urbano”:

#### 1.- Seguridad en la tenencia.

Hace referencia a las condiciones que garantizan jurídicamente a sus ocupantes respecto de un desalojo forzoso, hostigamiento y otras amenazas.

#### 2.- Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura.

Básicamente contempla la provisión de agua potable, energía para la cocción, calefacción, alumbrado, instalaciones sanitarias, así como la conservación de alimentos y eliminación de residuos.

#### 3.- Asequibilidad.

El costo de la vivienda debe ser tal que todas las personas puedan acceder a ella sin poner en peligro el disfrute de otros satisfactores básicos o el ejercicio de sus derechos humanos. Se considera que una vivienda es asequible si un hogar destina menos del 30% de su ingreso en gastos asociados a la vivienda (ONU, 2018).

#### 4.- Habitabilidad.

Son las condiciones que garantizan la seguridad física de sus habitantes y les proporcionan un espacio habitable suficiente, así como la protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales.

#### 5.- Accesibilidad.

El diseño y materialidad de la vivienda debe considerar las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados, particularmente las personas con discapacidad.

#### 6.- Ubicación.

La localización de la vivienda debe ofrecer acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, y estar ubicada fuera de las zonas de riesgo o contaminadas.

#### 7.- Adecuación cultural.

Es una vivienda adecuada si su ubicación respeta y toma en cuenta la expresión de identidad cultural.

Por tanto, el Desarrollo Urbano de nuestro municipio tiene la necesidad de reconfigurar espacios y usos de suelo para que sean acordes a las necesidades del crecimiento poblacional, mediante alianzas que estarán centradas en las prioridades de los grupos con mayor índice de pobreza y que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Por lo tanto el contexto territorial del municipio de la Tres Veces Heroica Tetela de Ocampo debe incorporar dentro de los programas de este Eje un principio de planeación sectorial, que sea incluyente con los diversos sectores de nuestro municipio, con un compromiso social y respeto a las áreas de producción agrícola por un lado, y por otro atendiendo un desarrollo urbano sostenible, que nos permita vivir en un lugar amigable y que mejore la calidad de vida de las personas a través del espacio público.

Para lograrlo la ciudadanía deberá estar involucrada de manera permanente, a través de la participación social, en el diseño de los espacios fomentado una mayor movilidad y el crecimiento ordenado de la ciudad.

Es ahí donde surge la urgente necesidad de contar con un Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable que serviría como un instrumento del ordenamiento territorial en el municipio de Tetela de Ocampo.

La cabecera municipal es la única considerada centro urbano, por tener más de 2 mil 500 habitantes; todas las demás localidades son menores a este número por lo que se les considera de carácter rural.

En este sentido estas localidades pequeñas se encuentran un tanto dispersas en el territorio municipal, incluso algunas de ellas con dificultad para generar una conexión física, por ende, poco acceso a servicios y atención social.

Físicamente las vías de comunicación van segmentando el territorio, por ejemplo, la vía que parte de la cabecera municipal, es una pequeña carretera estatal de contra flujo vehicular que llega a Aquixtla y Chignahuapan, en donde se entronca con la carretera federal 119 que nos lleva a la Ciudad de Puebla, otra carretera que parte de la cabecera municipal hacia el norte y llega hasta Cuautempan, de la misma forma otra que comunica al Municipio con los de Huitzilan de Serdán, Xochitlán y Nauzontla; fuera de ellas, muchas vías locales son de tierra y acceden a los poblados y comunidades del municipio por caminos de difícil acceso.

Por lo que estamos obligados a seguir estrategias y líneas de acción dentro de nuestro Plan Municipal de Desarrollo que contemple un Plan Operativo y de Acción para el ordenamiento de áreas verdes, infraestructura vial, programa de normatividad respecto del uso de suelo, Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, Reglamento de Desarrollo Urbano municipal, así como la regulación del crecimiento urbano con miras a una prospectiva que mejore las condiciones urbanas de nuestro municipio.

Adicionalmente, debemos dar prioridad a aspectos como la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Catastrales de Suelos Urbanos y Rústicos, los cuales para el caso de Tetela de Ocampo los podemos encontrar en la tabla 34:

**Tabla 34.**

**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA**

**H. Ayuntamiento del Municipio de Tetela de Ocampo**  
Tabla de valores unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos 2021

URBANOS \$/m <sup>2</sup>	
USO	VALOR
H6.1	\$425.00
H6.2	\$595.00
H4.1	\$665.00
Suburbano	\$135.00
Localidad foránea	\$140.00

RÚSTICOS \$/Ha.	
USO	VALOR
Riego	\$170,825.00
Temporal	\$39,395.00
Monte	\$18,410.00
Agostadero	\$7,320.00
Árido	\$4,950.00

**VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M<sup>2</sup> PARA EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA**

**H. Ayuntamiento del Municipio de Tétela de Ocampo**  
Valores catastrales unitarios por m<sup>2</sup> para la(s) construcción(es). Año 2021

Código	Tipo de Construcción	Valor	Código	Tipo de Construcción	Valor
<b>ANTIGUO HISTÓRICA</b>			<b>INDUSTRIAL MEDIANA</b>		
01	Especial	\$ 6,715.00	32	Media	\$ 3,905.00
02	Superior	\$ 4,475.00	33	Económica	\$ 3,120.00
03	Media	\$ 3,130.00	<b>INDUSTRIAL LIGERA</b>		
<b>ANTIGUO REGIONAL</b>			34	Económica	\$ 1,895.00
04	Superior	\$ 4,530.00	35	Baja	\$ 1,440.00
05	Media	\$ 3,780.00	<b>SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL</b>		
06	Económica	\$ 2,645.00	36	Lujo	\$ 13,395.00
<b>MODERNO REGIONAL</b>			37	Superior	\$ 10,305.00
07	Superior	\$ 4,885.00	38	Media	\$ 8,390.00
08	Media	\$ 4,490.00	39	Económica	\$ 5,355.00
09	Económica	\$ 3,645.00	<b>SERVICIOS EDUCACIÓN</b>		
<b>MODERNO HABITACIONAL - TRADICIONAL</b>			40	Superior	\$ 6,900.00
10	Lujo	\$ 8,640.00	41	Media	\$ 4,740.00
11	Superior	\$ 7,205.00	42	Económica	\$ 3,430.00
12	Media	\$ 6,580.00	43	Precaria	\$ 1,715.00
13	Económica	\$ 5,010.00	<b>SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO</b>		
14	Interés Social	\$ 4,445.00	44	Especial	\$ 5,620.00
15	Progresiva	\$ 3,610.00	45	Superior	\$ 4,685.00
16	Precaria	\$ 1,080.00	46	Media	\$ 3,740.00
<b>MODERNO HABITACIONAL - PREFABRICADA</b>			47	Económica	\$ 2,280.00
17	Interés Social	\$ 1,800.00			

<b>COMERCIAL PLAZA</b>			<b>OBRA COMPLEMENTARIA: ALBERCAS</b>		
18	Lujo	\$ 8,135.00	48	Superior	\$ 3,950.00
19	Superior	\$ 6,260.00	49	Media	\$ 2,680.00
20	Media	\$ 4,990.00	50	Económica	\$ 2,220.00
21	Económica	\$ 4,545.00	<b>OBRA COMPLEMENTARIA: CISTERNA</b>		
22	Progresiva	\$ 3,510.00	51	Concreto	\$ 2,255.00
<b>COMERCIAL ESTACIONAMIENTO</b>			52	Tabique	\$ 1,235.00
23	Superior	\$ 4,170.00	53	Mampostería (Piedra Braza)	\$ 1,070.00
24	Media	\$ 3,185.00	<b>OBRA COMPLEMENTARIA: PAVIMENTOS</b>		
25	Económica	\$ 2,600.00	54	Concreto/Adoquín	\$ 465.00
<b>COMERCIAL OFICINA</b>			55	Asfalto	\$ 370.00
26	Lujo	\$ 9,420.00	56	Revestimiento	\$ 275.00
27	Superior	\$ 7,905.00	<b>OBRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA DE EVAPORACIÓN</b>		
28	Media	\$ 6,620.00	57	Laguna Primaria sin Digestor	\$ 440.00
29	Económica	\$ 5,110.00	58	Movimiento de tierras con revestimiento	\$ 270.00
<b>INDUSTRIAL PESADA</b>			<b>OBRA COMPLEMENTARIA: COBERTIZO</b>		
30	Superior	\$ 6,835.00	59	Especial Tensoestructura	\$ 2,080.00
31	Media	\$ 5,170.00	60	Medio	\$ 1,410.00
<b>Factores de ajuste</b>			61	Regional	\$ 1,115.00
<b>Estado de conservación</b>			62	Económico	\$ 975.00
<b>Concepto</b>	<b>Código</b>	<b>Factor</b>	<b>OBRA COMPLEMENTARIA: BARDAS</b>		
Bueno	1	1.00	63	Prefabricadas	\$ 1,420.00
Regular	2	0.75	64	Con Acabados	\$ 1,110.00
Malo	3	0.60	65	Sin Acabados	\$ 580.00

Avance de obra		
Concepto	Código	Factor
Terminada	1	1.00
Ocupada S/Terminar	2	0.80
Obra Negra	3	0.60

Edad		
Concepto	Código	Factor
1-10 Años	1	1.00
11-20 Años	2	0.80
21-30 Años	3	0.70
31-40 Años	4	0.60
41-50 Años	5	0.55
51-En adelante	6	0.50

Consideraciones Generales	
1.	Cuando en la inspección catastral se identifique una construcción que no corresponda con los tipos indicados en la presente tabla, se asignará un tipo de construcción provisional, se efectuará el análisis de costos correspondientes a valores de reposición, y se utilizará como el valor provisional, en tanto se incluye en esta tabla.
2.	Cuando una construcción tenga avance de obra esté terminada se podrán aplicar los factores de Estado de Conservación y Edad, correspondientes. Si califica como ocupada sin terminar no se demeritara por Estado de Conservación. Si Califica como Obra Negra, no se demeritara por Edad. En ningún caso el factor resultante podrá ser menor 0.50.
3.	En el campo de edad se anotará el año en el que terminó u ocupó la construcción.
4.	Para el caso de las edificaciones clasificadas como antigua histórica y antigua regional, no aplicará el demérito por edad.

**Fuente:** Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el cual se expide la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como los valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado para el Municipio de Tetela de Ocampo.

Si transitamos a un modelo de desarrollo urbano que contemple un municipio sostenible, ordenado, equitativo, justo y económicamente viable, podremos en gran medida reducir las desigualdades en los asentamientos humanos, siempre basándonos en el marco normativo aplicable, fomentando la participación de hombres y mujeres como un elemento fundamental de nuestro municipio.



## **Objetivo General 5**

Diseñar un modelo de Planeación Sectorial para el Desarrollo Agropecuario y Urbano del municipio de Tetela de Ocampo que garantice el reconocimiento de los sujetos agrarios, población rural, y dé respuesta efectiva a los retos para el desarrollo territorial incluyente del municipio.

## **Estrategia General 5**

Realizar acciones que permitan incentivar al sector agropecuario y urbano un desarrollo adecuado a nuestro municipio.

## **Programa 18. Apoyo para el aprovechamiento de potencialidades productivas.**

**Objetivo 18.** Fomentar mecanismos de apoyo y acompañamiento para productores del campo local a fin de impulsar el acceso a nuevas y mejores opciones de financiamiento.

**Estrategia 18.** Generar la vinculación entre el sector agropecuario y el gobierno municipal para realizar actividades en coordinación conjunta.

**Meta:** Acceder a opciones de financiamiento para el aprovechamiento de actividades productivas del municipio.

**Líneas de Acción**

- Generar el acompañamiento a productores del municipio para la obtención de apoyos.
- Impulsar la capacitación en materia agropecuaria para nuevos productores.
- Crear campañas de difusión para la venta de productos agropecuarios.
- Crear el padrón de productores del campo local.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 19. Formación de Núcleos Agropecuarios**

**Objetivo 19.** Impulsar la participación efectiva de los núcleos agropecuarios para la generación y diseño de nuevos proyectos encaminados al fortalecimiento del desarrollo agrario y proyectos productivos.

**Estrategia 19.** Fomentar la asociación de grupos productores para detonar la economía de nuestro municipio a través del sector agropecuario.

**Meta:** Crear nuevos grupos para la incorporación a esquemas de fortalecimiento agrario y de desarrollo de proyectos productivos.

### **Líneas de acción**

- Contribuir a la conformación de grupos asociados para el desarrollo de actividades agropecuarias.

- Proveer de insumos a grupos organizados para el desarrollo de actividades agropecuarias.
- Crear espacios para la participación de los ciudadanos en Asambleas Agropecuarias.
- Suscribir convenios con empresas para la comercialización de productos agropecuarios.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 20. Programa de fomento a la agricultura**

**Objetivo 20.** Incrementar la producción y productividad mediante incentivos e insumos básicos, así como la diversificación de cultivos y apoyo a la agricultura protegida.

**Estrategia 20.** Establecer el canal de comunicación directa con los productores para el acceso a incentivos e insumos.

**Meta:** Beneficiar a productores del campo local a través de incentivos e insumos.

**Líneas de acción**

- Generar el vínculo con personal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para la entrega de fertilizantes del Bienestar a productores del campo local.
- Realizar mesas de trabajo con personal de la Procuraduría Agraria del Gobierno Federal.
- Programar la entrega de fertilizante a campesinos para la protección de sus cultivos.
- Distribuir de manera organizada insumos de nutrición y semillas para el desarrollo de nuevos cultivos.
- Organizar capacitaciones para el almacenaje, selección y empaque de productos primarios.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 21. Programa de Fortalecimiento del Sector Pecuario**

**Objetivo 21.** Detonar el sector pecuario para el fortalecimiento de la economía municipal a través de la producción, distribución y comercialización de productos.

**Estrategia 21.** Verificar el volumen de producción pecuaria como parámetro para la comercialización de productos.

**Meta:** Aumentar la producción y distribución del sector pecuario para mejorar las condiciones de productores locales.

**Línea de Acción**

- Generar un inventario de producción de cabezas de ganado vacuno y ovino.
- Estudiar la viabilidad para la construcción de un rastro municipal.
- Realizar convenios con empresas para la comercialización de productos pecuarios que beneficien al productor local.
- Dotar de insumos a productores locales para el logro de su producción.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 22. Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable**

**Objetivo 22.** Impulsar un modelo de desarrollo urbano justo, equilibrado y sostenible a través de la elaboración/actualización del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable.

**Estrategia 22.** Coordinar con las áreas pertinentes el desarrollo de actividades para la actualización del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable.

**Meta:** Elaborar / actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

## **Línea de Acción**

- Desarrollar la Carta Urbana del Municipio de Tetela de Ocampo.
- Desarrollar el Programa de Ordenamiento Ecológico.
- Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el municipio y sus habitantes.
- Promover el hábitat integral de la población en las políticas de vivienda adecuada.
- Implementar proyectos estratégicos dirigidos a la atención de las zonas en condición de rezago.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 23. Consejo Municipal de Ordenamiento Urbanístico /Territorial**

**Objetivo 23.** Conformar el Consejo Municipal de Ordenamiento Urbanístico /Territorial para el adecuado desarrollo de estrategias.

**Estrategia 23.** Articular con actores específicos y especializados en la materia el desarrollo de proyectos.






**Meta:** Crear el Consejo Municipal de Ordenamiento Urbanístico/territorial.

## **Línea de Acción**

- Realizar mesas de trabajo para el estudio y análisis de proyectos estratégicos.
- Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales.
- Establecer mecanismos de evaluación de la congruencia entre los instrumentos de planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Promover el intercambio de información y conocimiento entre instituciones en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Impulsar la creación de la Dirección de Planeación Municipal.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.



### EJE 5. MATRIZ ESTRATÉGICA

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	LÍNEA BASE	INDICADORES	AGENDA 2030
Eje 5. Desarrollo Agropecuario y Urbano Sostenible	Diseñar un modelo de Planeación Sectorial para el Desarrollo Agropecuario y Urbano del municipio de Tetela de Ocampo que garantice el reconocimiento de los sujetos agrarios, población rural, y dé respuesta efectiva a los retos para el desarrollo territorial incluyente del municipio.	Realizar acciones que permitan incentivar al sector agropecuario y urbano un desarrollo adecuado a nuestro municipio.	18. Apoyo para el aprovechamiento de potencialidades productivas.	Fomentar mecanismos de apoyo y acompañamiento para productores del campo local a fin de impulsar el acceso a nuevas y mejores opciones de financiamiento.	Generar la vinculación entre el sector agropecuario y el gobierno municipal para realizar actividades en coordinación conjunta.	Acceder a opciones de financiamiento para el aprovechamiento de actividades productivas del municipio.	29 productos agropecuarios.	Número de financiamientos otorgados a productores del campo.	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 
			19. Formación de Núcleos Agropecuarios	Impulsar la participación efectiva de los núcleos agropecuarios para la generación y diseño de nuevos proyectos encaminados al fortalecimiento del desarrollo agrario y proyectos	Fomentar la asociación de grupos productores para dotar la economía de nuestro municipio a través del sector agropecuario.	Crear nuevos grupos para la incorporación a esquemas de fortalecimiento agrario y de desarrollo de proyectos productivos.	Sin asociaciones agrarias.	Número de acciones realizadas para la creación de asociaciones agrarias.	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 
			20. Programa de fomento a la agricultura	Incrementar la producción y productividad mediante incentivos e insumos básicos, así como la diversificación de cultivos y apoyo a la agricultura protegida.	Establecer el canal de comunicación directa con los productores para el acceso a incentivos e insumos.	Beneficiar a productores del campo local a través de incentivos e insumos	Producción anual de jitomate de 37 toneladas	Número de incentivos entregados a productores del campo	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 
			21. Programa de fortalecimiento del Sector Pecuario	Detonar el sector pecuario para el fortalecimiento de la economía municipal a través de la producción, distribución y comercialización de productos.	Verificar el volumen de producción pecuaria como parámetro para la comercialización de productos.	Aumentar la producción y distribución del sector pecuario para mejorar las condiciones de productores locales.	"Credito Ganadero a la Palabra"	Número de acciones encaminadas para el aumento de la producción en el sector pecuario	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 
			22. Plan Municipal de Desarrollo Sustentable	Impulsar un modelo de desarrollo urbano justo, equilibrado y sostenible a través de la elaboración /actualización del Programa de Desarrollo Urbano.	Coordinar con las áreas pertinentes el desarrollo de actividades para la actualización del Programa de Desarrollo Urbano.	Elaborar / actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sostenible.	Desorden en el crecimiento urbano	Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sostenible	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 
			23. Consejo Municipal de Ordenamiento Urbanístico / Territorial	Conformar el Consejo Municipal de Ordenamiento Urbanístico / Territorial para el adecuado desarrollo de estrategias.	Articular con actores específicos y especializados en la materia el desarrollo de proyectos	Crear el Consejo Municipal de Ordenamiento Urbanístico / territorial	Sin Consejo Municipal	Consejo Municipal de Ordenamiento Urbanístico Territorial	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 